



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/17**

**27 de marzo de 2017**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL TRIENIO 2018/2020.**
- 8º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.**
- 9º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 20/2016.**
- 10º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 76/2016.**
- 11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 149/2015.**
- 12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 144/2016.**
- 13º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 143/2016.**
- 14º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 145/2016.**
- 15º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 43/2016.**
- 16º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 115/2015.**
- 17º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 59/2016.**
- 18º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 122/2016.**
- 19º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 155/2016.**
- 20º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS**



**293/2015.**

- 21º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 121/2016.**
- 22º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 248/2016.**
- 23º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2017.**
- 24º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2017.**
- 25º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2017.**
- 26º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 5/2017.**
- 27º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 6/2017.**
- 28º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 7/2017.**
- 29º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 8/2017.**
- 30º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 9/2017.**
- 31º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 10/2017.**
- 32º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO”.**
- 33º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 34º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)



- D<sup>a</sup> Noelia García Castillo (PP)
- D<sup>a</sup> Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D<sup>a</sup> María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D<sup>a</sup> Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros presentes, tal y como venía redactada, el acta núm. 15/16, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 135/2017 a la núm. 217/2017.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 104/2017 a nº 383/2017.
- Área de Personal: Resoluciones nº 15/2017 a nº 18/2017.
- Área de Locales municipales: Resoluciones nº 14 a nº 28/2017.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 14/2017 a nº 33/2017.

C) Resoluciones Concejala de Cultura y Festejos, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 6/2017 a nº 17/2017.

D) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 41/2017 a nº 94/2017.

E) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resolución nº 2/2017 a nº 11/2017.

### **4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**

*4.1.- Sentencia nº 27/2017, de 31 de enero, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia*, procedimiento abreviado núm. 221/2016, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mutua Madrileña



Automovilística contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte de este Ayuntamiento recaída en el expediente nº RP/01/15, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente en fecha 28-01-2015, por ser dichos actos conforme a derecho, sin hacer pronunciamiento alguno respecto a las costas procesales.

**4.2.- Sentencia nº 30/2017, de 7 de febrero, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 5 de Murcia**, procedimiento ordinario núm. 433/2015, por la que se desestima la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. David Egea Villalba contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de julio de 2015, que desestima el recurso de reposición presentado frente al acuerdo de 18 de mayo de 2015 por el que se adjudica provisionalmente el contrato de servicios de Asesoría y Defensa Letrada del Ayuntamiento de Jumilla, por considerarlo ajustado a derecho. No se hace expresa imposición de costas.

**4.3.- Sentencia nº 52/2017, de 17 de febrero, del Juzgado de lo Social Nº 5 de Murcia**, procedimiento ordinario núm. 641/2016, por la que se estima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Josefa Pérez Lozano, condenando al Ayuntamiento de Jumilla al reconocimiento de los trienios devengados en cuantía de cuatro (tres hasta 7-06-2016 y cuatro desde ese momento), con efectos desde julio de 2012, y al abono de la cantidad de 4.184 euros.

**4.4.- Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Murcia**, de fecha 22 de febrero de 2017, procedimiento ordinario núm. 324/2016, por el que se tiene por desistido al recurrente, Canteras Rominter, S.L., declarando la terminación del procedimiento.

**4.5.- Sentencia nº 355/2017, de 1 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo**, por la que se declara no haber lugar al recurso de casación núm. 1272/2016, interpuesto por la mercantil Sana, S.L. contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 29 de enero de 2016, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 829/2011.

## **5º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Pleno toma conocimiento del escrito presentado por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español el día 1 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 3166, en el que se indican los cambios efectuados en la designación de los miembros de su grupo que formarán parte de las Comisiones Informativas Permanentes como consecuencia de la toma de posesión del nuevo Concejal, cuyo contenido se transcribe seguidamente:

**1. Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes.**

### **Titulares:**

D<sup>a</sup> María Pilar Martínez Monreal

D<sup>a</sup> Salvadora Pérez Valero



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Juan Manuel García Verdú  
D. Eugenio Aguado Guardiola  
D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta

**Suplentes:**

D. Alfonso Pulido Grima  
D. Juan Gil Mira  
D. Francisco González González  
D. Francisco Gómez Bravo  
D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú

**2. Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua.**

**Titulares:**

D. Francisco González González  
D. Juan Gil Mira  
D<sup>a</sup> María Pilar Martínez Monreal  
D. Francisco Gómez Bravo  
D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta

**Suplentes:**

D. Eugenio Aguado Guardiola  
D<sup>a</sup> Salvadora Pérez Valero  
D. Alfonso Pulido Grima  
D. Juan Manuel García Verdú  
D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú

**3. Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana.**

**Titulares:**

D<sup>a</sup> Salvadora Pérez Valero  
D. Eugenio Aguado Guardiola  
D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta  
D. Francisco Gómez Bravo  
D. Juan Gil Mira

**Suplentes:**

D. Alfonso Pulido Grima  
D<sup>a</sup> María Pilar Martínez Monreal  
D. Francisco González González  
D. Juan Manuel García Verdú  
D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú

**4. Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas.**

**Titulares:**



D. Alfonso Pulido Grima  
D. Juan Gil Mira  
D. Eugenio Aguado Guardiola  
D. Juan Manuel García Verdú  
D. Francisco González González

**Suplentes:**

D<sup>a</sup> María Pilar Martínez Monreal  
D. Francisco Gómez Bravo  
D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta  
D<sup>a</sup> Salvadora Pérez Valero  
D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú

**6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

El Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 15 de marzo de 2017, en relación con el seguimiento y finalización del Plan Económico Financiero 2015-2016, en el que concluye manifestando que *“Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2016, podemos afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.*

*Es por todo ello que, quedando analizada, evaluada y acreditada la sostenibilidad financiera de esta entidad, se ha dado cumplimiento al Plan Económico-Financiero 2015-2016, y así se remitirá a la Oficina Virtual de Entidades Locales.”*

Igualmente, en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el 21 de marzo de 2017, se dio cuenta de dicho informe.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL TRIENIO 2018/2020.**

El Pleno toma conocimiento del Plan Presupuestario para el trienio 2018-2020 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 del la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del informe emitido al respecto por la Interventora municipal en fecha 14 de marzo de 2017.

Este Plan Presupuestario fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 259/2017, de 14 de marzo, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 259/2017.- D<sup>a</sup>. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante y complementaria.*

**DISPONGO**



Visto el Plan Presupuestario para el trienio 2018-2020 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de la interventora municipal que obra en el expediente, donde se concluye lo siguiente:

En mi opinión, el presente Plan Presupuestario a medio plazo para el trienio 2017-2019 cumple con la legalidad vigente, dado que tiene como contenido lo previsto en el artículo 29 LOEPSF, y además, puede servir de base para una correcta planificación presupuestaria a medio plazo que de respuesta al cumplimiento del programa de Estabilidad, sin perjuicio de que toda modificación significativa del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación del mismo deberá ser explicada en el expediente del Presupuesto General que corresponda.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Avocar las competencias que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía 751/2015, de 25 de junio, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.

**SEGUNDO.-** La aprobación del siguiente Marco Presupuestario, ejercicios 2018-2020, conforme a lo siguiente:

Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Como Anexo al presente se relacionan, los ingresos y gastos del período 2018-2020, así como las principales magnitudes presupuestarias.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a la Intervención para que remita los datos en él contenidos al Ministerio de Hacienda y AA.PP a través de la oficina virtual para la Coordinación Financiera de las EE.LL.”

### PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020
<b>Ingresos Corrientes</b>	19.265.314,88	4,99	20.227.171,67	1,81	20.593.681,89	1,82	20.967.715,08
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.265.314,88	4,99	20.227.171,67	1,81	20.593.681,89	1,82	20.967.715,08
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0	0	0	0	0	0	0
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	0	0	0	0	0	0	0
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0	0	0	0	0	0	0
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0	0	0	0	0	0	0



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

<b>Ingresos de Capital</b>	433.388,00	-68,27	137.505,60	20	165.006,72	20	198.008,06
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	433.388,00	-68,27	137.505,60	20	165.006,72	20	198.008,06
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos no financieros</b>	19.698.702,88	3,38	20.364.677,27	1,93	20.758.688,61	1,96	21.165.723,14
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.698.702,88	3,38	20.364.677,27	1,93	20.758.688,61	1,96	21.165.723,14
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos financieros</b>	0	0	0	0	0	0	0
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0	0	0	0	0	0	0
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos totales</b>	19.698.702,88	3,38	20.364.677,27	1,93	20.758.688,61	1,96	21.165.723,14
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.698.702,88	3,38	20.364.677,27	1,93	20.758.688,61	1,96	21.165.723,14
- Derivados de modificaciones políticas (*)	19.265.314,88	4,99	20.227.171,67	1,81	20.593.681,89	1,82	20.967.715,08

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020
<b>Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos</b>	9.067.353,03	1,74	9.225.406,83	1,8	9.386.987,59	1,76	9.552.210,21
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7.036.275,91	1,7	7.155.892,60	1,7	7.277.542,77	1,7	7.401.261,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	503.269,63	1,7	511.825,21	1,7	520.526,24	1,7	529.375,19
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.006.987,30	1,7	1.024.106,08	1,7	1.041.515,89	1,7	1.059.221,66
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	165.474,29	1,7	168.287,35	1,7	171.148,24	1,7	174.057,76
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	355.345,90	2,8	365.295,59	3	376.254,45	3,2	388.294,60
Cesión de impuestos del Estado	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	3.400.232,58	3,78	3.528.608,71	1,7	3.588.595,05	1,7	3.649.601,17
<b>Capítulo 4: Transferencias Corrientes</b>	5.529.349,76	11,83	6.183.214,17	1,8	6.292.038,91	1,76	6.402.713,67
Participación en los Tributos del Estado	4.633.213,48	10,84	5.135.406,19	1,8	5.226.418,19	1,77	5.318.977,40
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	896.136,28	16,93	1.047.807,98	1,7	1.065.620,72	1,7	1.083.736,27
<b>Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales</b>	1.268.379,51	1,7	1.289.941,96	2,8	1.326.060,34	2,8	1.363.190,03
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	19.265.314,88	4,99	20.227.171,67	1,8	20.593.681,89	1,82	20.967.715,08

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020
<b>Capítulo 6: Enajenación de Inversiones</b>	0		30	-100%	0		30
<b>Capítulo 7: Transferencias de Capital</b>	433.388,00	-68,27	137.505,60	20	165.006,72	20	198.008,06
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	433.388,00	-68,27	137.505,60	20	165.006,72	20	198.008,06

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020
<b>Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros</b>	0		0		0		0
<b>Capítulo 9: Ingresos por Activos Financieros</b>	0		0		0		0
<b>TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS</b>	0		0		0		0

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020
---------------------------------	----------	-----------------------------	----------	-----------------------------	----------	-----------------------------	----------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Capítulo 1: Gastos de Personal	8.669.192,77	14,03	9.885.578,49	1,3	10.014.091,01	1,5	10.164.302,38
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	5.991.750,60	12,3	6.728.490,34	1,3	6.815.960,72	1,5	6.918.200,13
Capítulo 3: Gastos financieros	73.833,18	-69,81	22.288,37	-24,12	16.912,87	-31,71	11.550,64
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.340.293,95	11,23	1.490.853,98	1,3	1.510.235,09	1,5	1.532.888,61
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16.075.070,50</b>	<b>12,77</b>	<b>18.127.211,18</b>	<b>1,27</b>	<b>18.357.199,69</b>	<b>1,47</b>	<b>18.626.941,76</b>
<b>B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Tasa de variación 2018/2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Tasa de variación 2019/2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Tasa de variación 2020/2019</b>	<b>Año 2020</b>
Capítulo 6: Inversiones Reales	786.042,01	60,75	1.263.530,00	1,1	1.277.428,83	1,3	1.294.035,40
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>786.042,01</b>	<b>60,75</b>	<b>1.263.530,00</b>	<b>1,1</b>	<b>1.277.428,83</b>	<b>1,3</b>	<b>1.294.035,40</b>
<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Tasa de variación 2018/2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Tasa de variación 2019/2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Tasa de variación 2020/2019</b>	<b>Año 2020</b>
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	0		0		0		0
<i>Aportaciones patrimoniales</i>							
<i>Otros gastos en activos financieros</i>							
Capítulo 9: Gastos por Activos Financieros	930.376,17	-0,49	925.786,61	-0,32	922.799,44	-5,26	874.303,18
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>930.376,17</b>	<b>-0,49</b>	<b>925.786,61</b>	<b>-0,32</b>	<b>922.799,44</b>	<b>-5,26</b>	<b>874.303,18</b>

Saldos y otras magnitudes	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Saldo operaciones corrientes	3.190.244,38	2.099.960,49	2.236.482,20	2.340.773,32
Saldo operaciones de capital	-352.654,01	-1.126.024,40	-1.112.422,11	-1.096.027,34
Saldo operaciones no financieras	2.837.590,37	973.936,09	1.124.060,09	1.244.745,98
Saldo operaciones financieras	-930.376,17	-925.786,61	-922.799,44	-874.303,18
Saldo operaciones no financieras	2.837.590,37	973.936,09	1.124.060,09	1.244.745,98
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-604.851,43	2.228.696,96	2.257.449,25	2.290.340,18
Capacidad o necesidad de financiación	2.232.738,94	3.202.633,05	3.381.509,34	3.535.086,16
Deuda viva a 31/12	4.120.900,30	3.195.113,69	2.272.314,25	1.398.011,07
A corto plazo	0	0	0	0
A largo plazo	4.120.900,30	3.195.113,69	2.272.314,25	1.398.011,07
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,21	0,16	0,11	0,07

Igualmente, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, tuvo conocimiento de este expediente.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.**

El Pleno toma conocimiento de los informes de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2016 y de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda, emitidos por la Intervención municipal, ambos de fecha 27 de febrero de 2017.



La liquidación del Presupuesto General de 2016 fue aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 206/2017, de 27 de febrero, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE ALCALDÍA 206/2017.-** *Visto que con fecha 27.02.2017, se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*

*Visto que con fecha 27.02.2017, se ha emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Avocar las competencias que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía 722/2015, de 19 de junio, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.*

**SEGUNDO.** *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.*

**TERCERO.** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**CUARTO.** *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”*

Asimismo, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, tuvo conocimiento de este expediente.

### **9º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 20/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Alfonso González Tomás el 15 de enero de 2016, registro de entrada nº 826, en nombre y representación de la mercantil AGROMERGOS, S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social en Avda. Reyes Católicos, nº 51, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Construcción nave-almacén agrícola, polígono 125, parcela 147” (Expte. Licencia de Obras 20/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 24 de febrero de 2016.



- Servicio de Economía y Empleo, de 6 de abril de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 21 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Construcción nave-almacén agrícola, polígono 125, parcela 147” (Expte. Licencia Obras 20/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a AGROMERGOS S.L., con CIF XXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**10º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 76/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Salvador Baños Domene el 26 de febrero de 2016, registro de entrada nº 3257, con NIF XXXXXX y domicilio en Plza. José Mª Abreu,



puerta 1, 1º B, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Construcción nave-almacén agrícola Paraje La Alquería” (Expte. Licencia Obras 76/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 11 de julio de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 21 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Construcción nave-almacén agrícola Paraje La Alquería” (Expte. Licencia Obras 76/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a D. Salvador Baños Domene, con NIF 77.716.562-E, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.



**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 149/2015.**

Visto el escrito presentado por D. Juan Valero Olivares el 3 de marzo de 2016, registro de entrada nº 3588, como Director-Gerente de la Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes (ASPAJUNIDE), con XXXXXX y domicilio social en Plaza de la Constitución, nº 10, de Jumilla, solicitando la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, devengado en relación con la obra Proyecto Básico reforma Colegio Educación Especial (Expte. 149/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.d de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 21 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por nueve votos a favor de los Concejales del PSOE, PP e IU-Verdes, y una abstención de una Concejala de PP, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que la obra para la que se solicita la bonificación se inició con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, constando expediente sancionador nº 11/2013 por ejecución de obras sin licencia, tal y como se ha informado por el Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, en fecha 21 de febrero de 2017.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que *“No se reconocerá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquella no fuere exigible.”*



Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con la abstención de las Concejales D<sup>a</sup> Lucia Jiménez Iniesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cruz Vicente, puesta de manifiesto de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el voto favorable de los diecinueve miembros restantes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** No declarar la obra “Proyecto Básico reforma Colegio Educación Especial” (Expte. 149/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.d de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Denegar a la ASPAJUNIDE, con XXXXXXXXX, la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.d de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo consistente en haber iniciado la obra sin la preceptiva la licencia urbanística.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 144/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Juan Bastida Juliá el día 4 de marzo de 2016, registro de entrada nº 3751, en representación de la mercantil Bodegas Alceño S.A., con XXXXXX y domicilio social C/ Duque, nº 34, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto mejora tecnológica en bodega” (Expte. Licencia Obras 144/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 5 de septiembre de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 11 de noviembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 21 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto mejora tecnológica en bodega” (Expte. Licencia Obras 144/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Alceño S.A. con CIF A-30063630, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

### **13º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 143/2016.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Elena Pacheco Martínez el día 11 de marzo de 2016, registro de entrada nº 4199, en representación de la mercantil Bodegas Viña Elena S.L., con CIF XXXXX y domicilio social Estrecho Marín, s/n, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto de modernización de línea de embotellado y adecuación de cubierta” (Expte. Licencia Obras 143/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 5 de septiembre de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 10 de noviembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto de modernización de línea de embotellado y adecuación de cubierta” (Expte. Licencia Obras 143/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Viña Elena S.L. con CIF XXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

#### **14º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 145/2016.**

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Arce Abellón el día 14 de marzo de 2016, registro de entrada nº 4310, en representación de la mercantil Bodegas Arloren S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social en Ctra. San Javier, nº 68, 30579- Torreagüera (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto de ampliación de línea de embotellado y mejora tecnológica de



bodega” (Expte. Licencia Obras 145/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 5 de septiembre de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 11 de noviembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto de ampliación de línea de embotellado y mejora tecnológica en bodega” (Expte. Licencia Obras 145/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Arloren S.L. con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.



**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**15º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 43/2016.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bravo Lozano el 25 de abril de 2016, registro de entrada nº 6223, en nombre y representación de la mercantil Finca La Tinaja S.L., con CIF XXXXXX, y domicilio social en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 15, 1ºA, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Construcción embalse regulador de riego” (Expte. Licencia Obras 43/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 9 de mayo de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 31 de mayo de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Construcción embalse regulador de riego” (Expte. Licencia Obras 43/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



**SEGUNDO.-** Conceder a Finca La Tinaja S.L., con CIF B-73708828, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**16º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 115/2015.**

Visto el escrito presentado por D. Eloy Sánchez Constan el 19 de mayo de 2016, registro de entrada nº 7490, en representación de Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social en Ctra. del Carche, Km. 11,5 (Apartado de Correos 289), de Jumilla, solicitando la bonificación de la cuota del ICIO, devengado en relación con la obra “Proyecto de ampliación de industria y actividad de bodega de elaboración, crianza, almacenaje y embotellado de vinos” (Expte. 115/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio de Economía y Empleo, de 31 de mayo de 2016.
- Servicio de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que “*La solicitud de*



*bonificación se presentará en el momento de solicitar la licencia urbanística o la comunicación previa o declaración responsable, o, en todo caso, en el plazo máximo de seis meses posterior al otorgamiento de la licencia o a la presentación de la comunicación previa o declaración responsable.”*

Considerando que la solicitud de bonificación se presentó fuera de plazo, tal y como consta en los informes emitidos, dado que la licencia urbanística se concedió con fecha 29 de mayo de 2015 y la solicitud se hizo el 19 de mayo de 2016.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** No declarar la obra “Proyecto de ampliación industria y actividad en bodega” (Expte. 115/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Denegar a la Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita S.L., con CIF B-XXXXXXX, la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo al haber presentado la solicitud de bonificación fuera del plazo establecido para ello.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

**17º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 59/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Eloy Sánchez Constan el 19 de mayo de 2016, registro de entrada nº 7491, en representación de la mercantil Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita S.L., con CIF XXXXXX, y domicilio social en Ctra. del Carche, KM 11,5 (Apartado de Correos 289) de Jumilla, solicitando la bonificación de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Ampliación nave en bodega elaboración vinos” (Expte. Licencia Obras 59/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio de Economía y Empleo, de 31 de mayo de 2016.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Ampliación nave en bodega elaboración vinos” (Expte. Licencia Obras 59/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita S.L., con CIF B-XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**18º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 122/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Ángel Gil Vera el 14 de junio de 2016, registro de entrada 8740, en representación de la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXX y domicilio social C/ Portillo de la Glorieta, nº 7-Bajo, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto tienda de vino en bodega” (Expte. Licencia Obras 122/2016, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.



Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 29 de junio de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 11 de julio de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto tienda de vino en bodega” (Expte. Licencia Obras 122/2.016, como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.



## **19º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 155/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Ángel Gil Vera el 14 de junio de 2016, registro de entrada 8738, en representación de la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social C/ Portillo de la Glorieta, nº 7-Bajo, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra "Proyecto ampliación bodega crianza oxidativa" (Expte. Licencia Obras 155/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio de Economía y Empleo, de 11 de julio de 2016.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 5 de septiembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra "Proyecto ampliación bodega crianza oxidativa" (Expte. Licencia Obras 155/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Hijos de Juan Gil S.L. con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras



establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**20º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 293/2015.**

Visto el escrito presentado por D. Joaquín Pérez Pérez el 18 de julio de 2016, registro de entrada nº 11227, con NIF XXXXXXXX y domicilio en C/ Ortega y Gasset, nº 25, de Jumilla, solicitando la bonificación de la cuota del ICIO, devengado en relación con la obra “Proyecto construcción nave-almacén para uso agrícola” (Expte. 293/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 5 de septiembre de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 2 de noviembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que *“La solicitud de bonificación se presentará en el momento de solicitar la licencia urbanística o la comunicación previa o declaración responsable, o, en todo caso, en el plazo máximo de seis meses posterior al otorgamiento de la licencia o a la presentación de la comunicación previa o declaración responsable.”*



Considerando que la solicitud de bonificación se presentó fuera de plazo, tal y como consta en los informes emitidos, dado que la licencia urbanística se concedió con fecha 21 de diciembre de 2015 y la solicitud se hizo el 18 de julio de 2016.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** No declarar la obra “Proyecto construcción nave-almacén para uso agrícola” (Expte. 293/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Denegar a D. Joaquín Pérez Pérez la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo al haber presentado la solicitud de bonificación fuera del plazo establecido para ello.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

### **21º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 121/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Ángel Gil Vera el 5 de agosto de 2015, registro de entrada 13526, en representación de la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social C/ Portillo de la Glorieta, nº 7-Bajo, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto ampliación bodega” (Expte. Licencia Obras 121/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 29 de junio de 2016.
- Servicio de Economía y Empleo, de 28 de octubre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa,



elevant el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto ampliación bodega” (Expte. Licencia Obras 121/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

## **22º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 248/2016.**

Visto el escrito presentado por D. Santos Javier Ortiz Sanz el 27 de septiembre de 2016, registro de entrada nº 14847, en representación de la mercantil Ego Bodegas S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social Pza. Santa Gertrudis, nº 1, de Murcia, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra “Proyecto ampliación de bodega” (Expte. Licencia Obras 248/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos por los siguientes servicios municipales en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 21 de noviembre de 2016.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 23 de febrero de 2017.
- Servicio de Economía y Empleo, de 27 de febrero de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de febrero de 2017.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que manifiesta que procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Noelia García Castillo, puesta de manifiesto de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el voto favorable de los veinte miembros restantes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la obra “Proyecto ampliación bodega” (Expte. Licencia Obras 248/2016), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a Ego Bodegas S.L. con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

### **23º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 31.136,46 €.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente han sido presentadas o tramitadas de forma extemporánea.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (4 del PP y 1 de IU-Verdes).

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 31.136,46 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV16/12807	PRODUCTOS CAMPO DE FUTBOL	485,35	30/11/2016
JESUS MARTINEZ LENCINA	5	reposición peldaños PABELLON CARLOS GARCIA-TRANSPORTE DE MATERIALES-REMATES DE PILARES	346,06	29/12/2016
JOSE SANTOS LOZANO	31	REPARACION Y COLOCACION DE TUBOS DE DESAGÜES EN LAS GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL	504,21	27/12/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	660360	MATERIAL PARA PISTA DE ATLETISMO	308,70	27/12/2016
VICENTE JAVIER JIMENEZ GOMEZ	746	MATERIAL MOBILIARIO PARA PISTA DE ATLETISMO	958,32	09/12/2016
MARIA CARRION VICENTE	105	MATERIALES AYUNTAMIENTO CONCEJALIA DEPORTES	108,00	16/12/2016
MIGUEL ANGEL CRUZ CARRION	2016-0019	TRIPTICO PROGRAMACION ACTOS DEPORTIVOS FERIA Y FIESTAS 2016	90,75	30/12/2016
MIGUEL ANGEL CRUZ CARRION	2016-0022	CARTELES CONCEJALIA DEPORTES	102,85	30/11/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	713321	MATERIAL DE CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	526,96	31/12/2016
RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	9513/16	INEXISTENTE-Valla PRO competición IAAF-Carro Estándar para 20 Vallas (VX21)-Carro Estándar para 10 Vallas (VX21) DEPORTE	10.276,24	29/12/2016
ASISTENCIAS GRUAS MONTECRISTO S.L.	160225	SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL MES DICIEMBRE	3.589,66	31/12/2016
NEOQUIM S.L.	163018	Decapint cleaner	165,53	05/09/2016
TODOMACO S.L.	A-871	Materiales servicios	3,63	27/12/2016
TODOMACO S.L.	A-870	Materiales servicios	119,31	27/12/2016
TODOMACO S.L.	A-872	Materiales servicios	146,60	28/12/2016
MONTELLIN S.A.	18	MATERIAL LIMPIEZA	142,39	22/12/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

MONTELLIN S.A.	19	MATERIAL LIMPIEZA	18,25	12/12/2016
LABORATORIO METROLOGICO MURCIA S.L.	160385	VERIFICACION BASCULA GRAN TONELAJE	726,00	02/12/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	257	PLIEGO PAPEL CULTURA	423,50	13/12/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	228	FOLLETOS ENCUENTRO COFRADIAS	1.185,80	12/12/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	071/2016	MATERIAL SONIDO CONCIERTO LOS SECRETOS	484,00	12/12/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	081/2016	ILUMINACION SONIDO LUCES ESTACADA	484,00	28/12/2016
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	4	ACTUACION PREGON SEMANA SANTA 2016	650,00	01/09/2016
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	5	ACTUACION MISA BESAPIES CRISTO DE LA VIDA	650,00	01/09/2016
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	7	ACTUACION PROCESION SANTO ENTIERRO	650,00	01/09/2016
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	8	ACTUACION MISA ABUELA SANTA ANA	650,00	01/09/2016
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	9	ACTUACION MISA HONOR NTRA.SRA.ASUNCION	650,00	01/09/2016
GRUPO CLICKCHE S.L.	9	ESPECIAL NAVIDAD	150,00	30/12/2016
FEDERACION BALONCESTO REGION DE MURCIA	AR16-4741	DERECHOS ARBITRAJE DEPORTES	63,82	23/11/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4883	MATERIAL FERRETERIA	23,07	06/12/2016
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	60	SERVICIO PUBLICIDAD TV MURCIA	1210,00	31/08/2016
ACAL S.L.	413	TRABAJOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA ECONOMICA	3245,00	29/12/2016
GRUPO CR TECNO S.L.	160246	MANTENIMIENTO PLATINUM CAJERO TESORERIA	1936,00	19/12/2016
VODAFONE ESPAÑA S.A	517118153	CAJA VOZ HUAWAI ETS1 162	62,46	10/10/2016
		<b>Total...</b>	<b>31.136,46</b>	

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

### **24º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 59.845,83 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 1/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta



formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Se solicitan intervenciones en este punto? Me dicen que sí. ¿El Concejal del Área desea hacer uso de la palabra para ampliar este punto? Tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y personal que nos acompaña. En este punto tenemos un expediente de reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas que, como nos está ocurriendo en diversos contratos, entre contrato y contrato se producen unas facturas para mantener el servicio en activo.

En este caso, corresponde a la piscina cubierta, al transporte a Ulea y a un contrato que ya se ha realizado, del quince de octubre, de unos servicios profesionales del teatro. Indicar que se están realizando los diferentes contratos. En el caso de la piscina ya se inició el cuatro de julio, falta sacarlo a licitación y poder terminar este contrato para que no tengan que venir este tipo de facturas. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes, a todas y a todos. Nos volvemos a encontrar con más expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que no nos gustan a IU-Verdes. Tenemos el que precedía a éste que es por otro motivo, pero ahora suelen ser por falta de trabajo del equipo de gobierno, por no hacer las cosas a su debido tiempo. Nos encontramos en este expediente, en concreto, nota de reparo porque hay fraccionamiento del objeto del contrato. Por lo tanto, como viene haciendo IU-Verdes, salvo excepciones, votaremos que no. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. Concejalas, Concejales, medios de comunicación presentes y a las personas que nos siguen a través de éstos, Sra. Interventora y Sra. Secretaria. Permítanme darle la bienvenida, de nuevo, a la Sra. Gómez Cano, por parte del Grupo Municipal en esta primera sesión de Pleno en la que, como digo, se reincorpora a esta su casa porque ya ha pasado tiempo trabajando en ésta.

Sobre el tema del debate, el punto es el reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 3 del presente año y es el reparo ya número uno del presente año. Incluye tres no contratos. El primero de ellos hace referencia a la empresa CESP A por el transporte de residuos a Ulea. Según se especifica y se detalla en el informe técnico, desde el 31 de octubre se está sin contrato. Es una situación que podríamos entender, puesto que como no se sabe todavía, parece ser que no se sabe con certeza cuándo no va a ser necesario este



servicio, pues bueno, se mantiene esta situación sin contrato, si bien, no es la situación que viene en los otros dos de este mismo reconocimiento.

Con respecto a la gestión del Teatro Vico, el mismo informe detalla que estuvo sin contrato la gestión del teatro desde el 4 de mayo al 15 de octubre de 2016. Por lo tanto, unos meses que hubo ahí sin contrato y ésta es una de las facturas que estaba todavía pendiente de aprobarse por Pleno porque estaba sin contrato.

Pero, sin duda, el tema que nos parece de una mayor envergadura y gravedad, por los importes y por el tiempo, es el que hace referencia a la empresa Ferrovial que es la que actualmente está llevando la gestión de la piscina sin contrato alguno. Lo que es peor, es que está sin contrato desde junio del año 2016, o sea, meses y meses que esta empresa, a una media de 15.000 euros mensuales, está trabajando en la piscina sin contrato. Y lo que es más grave es que el 4 de julio del año pasado la Junta de Gobierno, ustedes, acuerdan iniciar el expediente sin que hayan hecho nada desde ese momento para que esta situación no se siga repitiendo en el tiempo. Repito, desde junio del año pasado está facturando Ferrovial sin contrato, facturas de esos 15.000 euros, aproximadamente, por cada mes. Por lo tanto, 15.000 euros al mes, desde junio de 2016, sin ningún tipo de contrato que ampare.

Esto, sin duda, merece el voto contrario de este grupo municipal, pero habiendo escuchado y conociendo un poco lo que ha manifestado la Concejala de IU-Verdes que van a votar que no, pues siendo los números los que son, nos vamos a abstener para favorecer que estas facturas se aprueben por Pleno y, por lo tanto, puedan ser cobradas por los proveedores sin necesidad de recurrir al contencioso, a un juzgado a reclamar los derechos. Pero, sin duda, al equipo de gobierno le conviene, porque conviene al Ayuntamiento de Jumilla, que se ponga las pilas y que estas situaciones no se vuelvan a repetir, porque lo del teatro, del 4 de mayo al 15 octubre sin contrato, es grave, Sra. Concejala, pero, desde luego, la piscina, que esté Ferrovial trabajando desde junio del año pasado sin ningún amparo contractual, pues sí que entendemos que es muy grave y es achacable, en exclusiva, a la falta de diligencia y de trabajo del equipo de gobierno. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejala de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, dar las gracias por la abstención, para poder seguir con los trámites administrativos, por parte del Grupo Popular. Indicar que sí se está trabajando en la parte técnica de este contrato de piscina, el cual se está modificando para, como ya se vio anteriormente, hacer el contrato completo, tanto de la piscina de invierno como la de verano. Modificar todos los suministros para encajarlos dentro de este contrato, o sea, no va a ser una continuidad del contrato anterior. Ha habido diferentes modificaciones técnicas que a lo largo de todo este tiempo se están estudiando, viendo y modificando. Eso sí, se ha alargado más de lo necesario. Tenemos esos problemas técnicos, en cuanto a la elaboración del pliego, para después no tener problemas en la adjudicación, pero se está alargado más de lo debido. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno ¿desean hacer uso de la palabra? Pasamos a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 59.845,83 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600063217	Horas de Mantenimiento -Horas de Actividades Acuáticas -Horas de Salvamento y Socorrismo -Horas de Control de Accesos.	15.490,08	31/12/2016
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600050761	HORAS DE MONITORES PROGRAMA ACUATICO -HORAS DE SOCORRISMO YPRIMEROS AUXILIOS -HORAS DE CONTROL DE ACCESOS -HORAS DE MAN	14.215,90	31/10/2016
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600057480	Horas Monitores Programa Acuático -Horas Socorrismo y Primeros Auxilios -Horas de control de accesos mes noviembre	15.319,04	30/11/2016
CESPA G.R. S.A.	16J9PF005023	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE) ---	5.443,66	30/11/2016
SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	7	Ejecución Programación Teatro Vico durante el mes de julio, según presupuesto	3.993,00	10/08/2016
CESPA G.R. S.A.	16J9PF005544	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE) ---	5.384,15	31/12/2016
		<b>Total...</b>	<b>59.845,83</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 1/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

**25º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 5.050,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 2/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda para explicar un poco más sobre el mismo.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, tenemos una contratación que, igual que en anteriores contratos, ahora mismo ya está en proceso de adjudicación para todo el año, para no tener este tipo de reparo y poder dar cobertura todo el año. Tanto para la Asociación Musical Julián Santos como para Amigos de la Música ya está el contrato a punto de adjudicarse. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez:** Gracias, Sra. Presidenta. Nos alegramos que el contrato esté a punto de adjudicarse, pero no es la primera vez que vienen estas actuaciones. De nuevo, vuelve a ser que el equipo de gobierno hace las cosas tarde. Nota de reparo, por lo tanto, IU-Verdes votará en contra, no porque no creamos que si estos servicios se han realizando se deban cobrar, sino porque no se puede una y otra vez levantar la mano cuando se están haciendo las cosas mal, como ustedes las están haciendo. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, ésta es otra de las veces que vienen este tipo de facturas a reconocimiento extrajudicial de crédito. Facturas todas ellas de festejos, ustedes que han hecho famoso al Sr. Valero por situaciones parecidas a ésta, pues bien lo tienen de modelo, porque no paran de hacer lo que decían que hacía él. Por lo tanto, vamos a abstenernos igualmente porque el voto de IU-Verdes es contrario y, en el caso de que el nuestro fuera contrario, estas asociaciones, por ejemplo, la AJAM, la Julián Santos y el Grupo de Coros y Danzas de Jumilla, tendrían que irse a un juzgado a reclamar por no haberlo hecho bien el equipo de gobierno. Por tanto, nos vamos a abstener y solamente por ese motivo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿El Concejal de Hacienda? Ya es suficiente la explicación. Un segundo turno, ¿desean intervenir? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 5.050,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ASOCIACION JUMILLANA DE AMIGOS DE LA MUSICA	15/2016	ACTUACION 75 ANIVERSARIO COFRADIA DEL ROLLO	500,00	28/11/2016
ASOCIACION JUMILLANA DE AMIGOS DE LA MUSICA	16	CONCIERTO ENCENDIDOS LUCES NAVIDAD 2016	1.300,00	12/12/2016
ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	6	ACTUACION BANDA JUVENIL ENCENDIDO LUCES NAVIDAD	800,00	27/12/2016
ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	7	ACTUACION INAGURACION RUTA BELENISTA	500,00	27/12/2016
ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	8	ACTUACION CONCIERTO NAVIDAD	1.300,00	27/12/2016
GRUPO COROS Y DANZAS	5	ACTUACION PREGON NAVIDAD	650,00	29/12/2016
		<b>Total...</b>	<b>5.050,00</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 2/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

## **26º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 5/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 44.944,84 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 3/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta



formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (4 del PP y 1 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, indicar que son reparaciones de vehículos, que los vehículos se estropean y necesitamos repararlos. En cuanto a la licitación de este contrato, ya se hizo todo el procedimiento y se quedaron desiertos cinco de los seis lotes, para que vean la complejidad técnica de muchos de estos contratos que hoy traemos y nos hace que tengamos volver a traer estas facturas a reconocimiento extrajudicial. Es uno de los casos que se está dando de complejidad en cuanto a los pliegos técnicos y administrativo para poder adecuarlo a las necesidades reales que estamos teniendo de contratar. No es que no estemos haciendo nuestro trabajo, ni mucho menos, al revés, este tipo de contrato nunca se había realizado. Por tanto, creemos que hay que volver a licitarlo y el tiempo que sea necesario, pero que se adecúe a la realidad que tenemos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muy bien. Muchas gracias. Por el grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este caso era una de las excepciones de las que hablaba en la primera intervención, porque sí que lleva nota de reparo, pero entendemos que como se ha intentado hacer la licitación y se quedó desierta, se ha trabajado para que esto no viniera más así, para que esto no se hiciese de esta manera, y no se ha podido por causas ajenas, en esta ocasión, nuestro voto será la abstención. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. En éste hay algunos aspectos que sí que quiero valorar. Dice el Concejal de Hacienda que cuando iniciaron el expediente se quedó desierto uno de los lotes, pero no concreta. Me gustaría que lo hiciera en su segundo turno, en qué punto está esa nueva licitación, en qué fase exacta del procedimiento administrativo de contratación está.

Por otra parte, también es preocupante, y lo sigue siendo a estas alturas de legislatura, que muchas de las facturas que vienen en este expediente de 45.000 euros tienen fechas de emisión y de registro de agosto del año pasado, lo cual también viene a afirmar lo que venimos reclamándole de mayor diligencia, porque cuanto mayor diligencia se dé usted en su trabajo antes cobrarán los proveedores.

Luego, con respecto al contenido del reconocimiento, entendemos que no todas las facturas que están contenidas en este expediente serían objeto de esa licitación de la que usted habla, puesto que entendemos que hay situaciones particulares y muy concretas en estas facturas que sí que habrían sido susceptibles de hacer contratos específicos de esas facturas y se habría evitado que vinieran a reconocimiento extrajudicial de crédito y que estuvieran todavía sin pagarse, como digo, algunas incluso de julio, agosto del año pasado.



Por lo tanto, lamentar que también haya poca rapidez y poca diligencia en la gestión de estos asuntos para que al final los proveedores cobren cuanto antes, que creo que estarán en eso con nosotros.

Aún así, nosotros defendemos igualmente la abstención en este expediente, a falta de que si puede ser, si no es mucho pedirle al Concejal de Hacienda, que concrete en qué fase del procedimiento, como he dicho anteriormente, está este tipo de factura o alguna de ellas, como digo, porque creo firmemente que habrían podido ser sujeto de contratos específicos y, por lo tanto, habrían evitado venir todas en bloque al Pleno para que sean reconocidas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que ahora mismo, en cuanto a la adjudicación de los diferentes lotes, fue uno el que se adjudicó, el tema de mantenimiento eléctrico. Había seis, se quedaron desierto cinco. De esos cinco, principalmente hay que hacer modificaciones técnicas en los pliegos para poder adecuarlo a las diferentes características que tienen nuestros vehículos. Si realizamos cualquier tipo de contrato dentro de esos lotes pueden considerarse, igualmente, objeto de fraccionamiento del contrato, por lo cual, hay que sacar la licitación completa para poder adecuar todo ese tipo de facturas. Por eso no se realizan contrataciones concretas de una reparación precisa.

Entonces, estamos realizando lo que es la parte técnica, revisión completa de esos cinco lotes. Estudiar por qué se ha quedado desierto y ver las posibilidades de mejora. Durante este tiempo tenemos esta dificultad de que nos van a seguir viniendo las diferentes reparaciones como reconocimiento extrajudicial. También indicar que, a la falta de un contrato que dé cobertura, todo se vuelve más lento a la hora de comprobar que se ha realizado el proceso, que está la factura conformada y muchas veces se tarda más al no tener ese contrato que haga que sea todo mucho más rápido. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desean intervenir en un segundo turno? La Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Por la explicación que da el Concejal de Hacienda. Dice que todavía están en la fase previa al inicio del expediente de contratación, que se está viendo como se hacen los pliegos. Son demasiados meses, Sr. Concejal, para estar todavía en esa fase, según usted acaba de afirmar. Por lo tanto, lamentar nuevamente esa situación. Mire, dice que no es posible lo que yo le planteaba de hacer contratos, pues una factura, por ejemplo, de suministros para piscinas que no tendría por qué estar aquí y sí podría haber sido contratada y evitar venir al Pleno a reconocerse extrajudicialmente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. Para el turno de cierre ¿desea utilizar su turno de palabra? Me dice que no. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 44.944,84 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ANDRES RISUEÑO VILLA	93	TRABAJOS DE REPARACION Y MATERIALES PARQUE MOVIL	997,06	11/08/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	96	TRABAJOS DE REPARACION Y MATERIALES PARQUE MOVIL	508,20	11/08/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	34335	LATIGUILLOS DE RADIADORES PARA DETECTAR FUGAS VEHICULOS	906,29	11/08/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	34700	MATERIALES REPARACION VEHICULOS	983,88	11/08/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	-639537	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	207,08	28/10/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	-639172	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	982,77	28/10/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	-638807	REPARACION DE ELECTRICIDAD VEHICULOS	810,45	28/10/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	-638442	REPARACION DE ELECTRICIDAD VEHICULOS	846,82	28/10/2016
AUTO RECAMBIOS PEÑALVER SA	16013941	REVISION ELEVADOR	60,50	31/07/2016
GEMINEMAR S.L.	161195	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	901,33	09/08/2016
GEMINEMAR S.L.	161496	REPARACIONES VEHICULOS PARQUEMOVIL	327,62	28/09/2016
GEMINEMAR S.L.	161695	ARREGLOS RUEDAS BARREDORAS.	245,15	07/11/2016
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/922	FRA. DE SUMINISTROS PARA PISCINAS	201,99	31/10/2016
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	A 16000176	TRABAJOS EN VEHICULOS PARQUE MOVIL	151,25	29/07/2016
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	A 16000304	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	716,32	31/10/2016
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	A 16000305	MATERIALES REPARACION VEHICULOS	447,70	31/10/2016
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	A 16000306	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	484,00	31/10/2016
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	A 16000333	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	217,74	28/11/2016
JUMIDIESEL SOC.COOP.LTDA.	#ORD000609	REPARACION CAMION BASURA IVECO 4346-BKC	604,64	12/12/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	96	REPARACION VEHICULOS	205,70	20/10/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	159	REPARACION VEHICULOS	104,06	20/10/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	160	REPARACION VEHICULOS	171,82	20/10/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	181	REPARACION VEHICULOS	152,46	02/12/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	182	REPARACION VEHICULOS	145,20	02/12/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16437	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	411,40	31/08/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16441	REPARACION BARREDORA	866,55	31/08/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16442	REPARACIONES CAMION BASURA	979,37	31/08/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16444	TRABAJOS REPARACION BARREDORA	631,50	31/08/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16479	TRABAJOS REPARACION CAMION BASURA	601,73	20/09/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16480	MATERIALES REPARACION CAMION BASURA	859,62	20/09/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16484	REPARACION CAMION BASURA	750,20	22/09/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16525	TRABAJOS CONCEJALIA AGRICULTURA	947,35	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16526	TRABAJOS CONCEJALIA AGRICULTURA	893,71	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16527	TRABAJOS MATERIALES PARQUE MOVIL	688,61	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16528	TRABAJOS CAMION BASURA	681,11	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16529	TRABAJOS MOTONIVELADORA DE AGRICULTURA	363,00	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16530	MATERIALES EN PARQUE MOVIL DE AGRICULTURA	957,11	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16531	MATERIALES EN PARQUE MOVIL DE AGRICULTURA	973,90	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16532	MATERIALES EN PARQUE MOVIL DE AGRICULTURA	615,84	10/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16544	TRABAJOS EN PARQUE MOVIL	459,80	17/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16545	TRABAJOS Y MATERIALES EN PARQUE MOVIL	751,41	17/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16546	TRABAJOS Y MATERIALES EN PARQUE MOVIL	594,84	25/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16547	MATERIALES EN PARQUE MOVIL	479,04	17/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16608	Reparar dirección motoniveladora Champion 720 A Series III.Reparar mangueta y sustituir juego de dirección lado izquierdo	8.264,30	29/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16609	Sustitución de latiguillos y reparación de fugas en botellahidráulicas. Fabricación de vastagos nuevo para botella hidr	3.194,40	29/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016575	TRABAJOS EN CAMION BASURA.	496,39	31/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016573	TRABAJOS REPARACION CAMION BASURA .	947,31	31/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016574	TRABAJOS EN VEHICULO SERVICIOS SOCIALES.	22,84	31/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016577	TRABAJOS EN BARREDORA.	528,59	31/10/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016607	CAMBIO CUCHILLAS DE LA PALA DE LA MOTONIVELADORA AGRICULTURA	508,20	18/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016610	REPARACIÓN RULO LEBRERO TRACTOR AGRICULTURA	766,29	18/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016611	REPARACIÓN BOTELLA HIDRAULICAAGRICULTURA	260,15	18/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016612	JUEGO PALETAS PARA BARREDORA	313,41	18/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016613	FABRICACIÓN TUBO ESCAPE TRACTOR AGRICULTURA	455,44	18/11/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016631	REPARAR BARREDORA 9709 BDD	986,42	07/12/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016632	REPARAR CAMION BASURA	744,94	07/12/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016633	COLOCACIÓN PESTILLO DE SEGURIDAD A LA GRUA CAMION B-0301LK	404,62	07/12/2016
REPUESTOS JUMILLA, S.L.	4	REPARACION MOTOR CAMION IVECO4346-BKC---	2.165,42	28/09/2016
		<b>Total...</b>	<b>44.944,84</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 3/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.



## 27º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 6/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 22.672,10 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 4/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Intervenciones en este asunto? El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que nunca se ha realizado el contrato de suministro eléctrico. Que, igual que el anterior, la realización de la parte técnica es muy compleja porque hay diferentes materiales de todo tipo y sin posibilidad tampoco de saber a priori, con certeza, tanto la cantidad como el tipo de suministro necesario para las reparaciones o instalaciones nuevas que se vayan a realizar. Por lo tanto, es muy complejo sacar este pliego, pero se está realizando y mientras vamos a tener que traer este tipo de factura hasta poder adjudicar el contrato de material eléctrico. Nada más. Muchas gracias.



**Sra. Presidenta:** Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues nosotros esperamos y deseamos que se tarde poco en poder hacer este contrato, porque tampoco es la primera vez que vienen este tipo de facturas. Entendemos que puede ser un tipo de contrato más complejo, pero eso no quita que lleven ustedes bastante tiempo trabajando en esto. Esperamos que se termine pronto. Como es habitual, este expediente lleva nota de reparo y, por lo tanto, el voto de IU-Verdes será contrario. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Pues aquí aspectos similares a algunos de los expedientes que hemos visto antes. En este caso, también incluye reparo como, excepto el primero, todos los demás. Un reparo por parte de la Intervención que hay, evidentemente, un fraccionamiento del objeto del contrato. Destacar que siguen apareciendo facturas del año 2016, incluso de agosto, como en el anterior, pues también falta diligencia y rapidez, entiendo, para evitar tal acumulación de facturas en los años siguientes. Aquí, además, el informe es claro. El Concejal dice que es muy complejo y que están trabajando en ello, sí, pero lo que es cierto es que ustedes, en Junta de Gobierno del 15 de febrero del año pasado, más de un año, aprueban iniciar el expediente y desde entonces no hay ningún paso al respecto. Más de un año ya desde que ustedes en Junta de Gobierno dicen vamos a empezar, pero no han dado ningún paso, no han hecho nada al respecto por evitar estas situaciones. Vamos a seguir viendo este tipo de situaciones hasta en tanto no se adjudicara, en su caso, en caso de que ustedes inicien el expediente y lo ultimen.

Por lo tanto, el voto va a ser igualmente la abstención por los mismos motivos que he expuesto antes, porque el Grupo Municipal de IU dice no y los números son los que son, de Concejales, y con nuestra abstención permitimos que estas empresas cobren tras ser aprobadas por Pleno y no teniendo que ir a reclamar su pago a la justicia ordinaria. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿No se producen más intervenciones? Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 22.672,10 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	-645747	MATERIAL ELECTRICO FESTEJOS	733,37	24/08/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	-637346	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	978,84	07/10/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	-636250	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	943,23	10/10/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	-632963	MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	989,44	21/10/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	-630041	MATERIAL ELECTRICO	595,97	07/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	183	VENTA MATERIAL ELECTRICO VER ANEXO	947,85	16/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	188	LAMPARA VSAP 250W SUPER	989,36	22/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	194	VENTA MATERIAL ELECTRICO	937,07	05/12/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	196	FUSIBLE CI. 10x38-10A-LAMPARAVSAP 100W SUPER-EQUIPO INST. MONT. VSAP 250W-MANO DE OBRA	990,89	07/12/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	199	VENTA MATERIAL ELECTRICO	908,63	09/12/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	201	ALUMBRADO PUBLICO CUADRO AVDAYECLA	554,72	12/12/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	203	VENTA MATERIAL	418,66	14/12/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	524125	MATERIAL DE ELECTRICIDAD SERVICIOS	105,35	30/11/2016
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/281	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	416,52	30/11/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4688	MATERIAL ELECTRICISTAS	43,02	06/11/2016
LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	183	REPARACION RULO	118,58	02/12/2016
MAISI S.L.	12	TERMINAL DE AL 240 BIMETALICOTERMINAL DE AL 150 BIMETALICOTERMINAL DE CU70 T8-CABLE 1X70 1KV LIBRE HALOGENO	345,73	15/12/2016
MAISI S.L.	14	CUADRO DE MEDIDA CON TRAFOS DE INTENSIDAD 100/5A E INTERRUPTOR DE CORTE	709,06	15/12/2016
MAISI S.L.	600100393	SUMINISTRO MATERIALES ALMACEN	20,33	29/08/2016
MAISI S.L.	600100424	MATERIAL ELECTRICO VERTEDERO	433,95	13/09/2016
MAISI S.L.	600100490	SUMINISTRO MATERIALES JARDINES FUENTE DEL PINO	79,00	19/10/2016
MAISI S.L.	600100491	SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICO OFICINA DEL PP	21,59	19/10/2016
MAISI S.L.	600100503	SUMINISTRO MATERIALES ALUMBRADO FIESTAS	619,52	25/10/2016
MAISI S.L.	600100504	SUMINISTRO MATERIALES BARRIO DE SAN JUAN	930,62	25/10/2016
MAISI S.L.	600100535	MATERIAL ELECTRICIDAD -REF W-6580 MARTILLO	61,86	18/11/2016
MAISI S.L.	600100539	MATERIAL ELECTRICIDAD ALUMBRADO FIESTAS	329,12	18/11/2016
MAISI S.L.	600100540	MATERIAL ELECTRICIDAD JARDIN PACO BAEZA	193,79	18/11/2016
MAISI S.L.	600100541	MATERIAL ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS PUBLICAS	605,00	18/11/2016
MAISI S.L.	600100542	MATERIAL ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	84,12	18/11/2016
MAISI S.L.	600100543	MATERIAL ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS PUBLICAS	605,00	18/11/2016
MAISI S.L.	600100544	MATERIAL ELECTRICIDAD OFICINAS AYUNTAMIENTO	369,67	18/11/2016
MAISI S.L.	600100545	MATERIAL ELECTRICIDAD PABELLON DEPORTES	387,93	18/11/2016
MAISI S.L.	600100546	MATERIAL ELECTRICIDAD TALLER ELECTRICIDAD	46,49	18/11/2016
MAISI S.L.	600100547	MATERIAL ELECTRICIDAD COCHERAAAYUNTAMIENTO	92,65	18/11/2016
MAISI S.L.	600100563	MATERIAL ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	86,84	22/11/2016
MAISI S.L.	600100566	MATERIAL ELECTRICIDAD PARA DEPORTES	254,10	25/11/2016
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	1	lámparas hqi 2000 w halogenuros metálicos-trabajo instalación lámparas en campo de fútbol	894,07	07/11/2016
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	2	lámparas osram hqi (mbf-u) 125 w vapor de mercurio-reactancia para lámpara vapor de mercurio 125 w-interruptor crepuscul	987,74	08/11/2016
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	4	LAMPARAS HQI HALOGENUROS METALICOS-PORTALAMPARAS E-40-TRABAJO INSTALACION LAMPARAS CAMPO DE FUTBOL	924,05	14/11/2016
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	5	LAMPARAS HQI HALOGENUROS METALICOS-TRABAJO INSTALACION LAMPARAS CAMPO DE FUTBOL	915,85	29/11/2016
MAISI S.L.	600100594	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	84,94	24/12/2016
MAISI S.L.	600100595	MATERIALES REPARACION JARDIN MOLINO DE VAPOR	193,60	24/12/2016
MAISI S.L.	600100596	MATERIAL ELECTRICO DEPENDENCIAS	214,69	24/12/2016
MAISI S.L.	600100598	MATERIALES REPARACION JARDIN ACERICA	114,84	24/12/2016
MAISI S.L.	600100597	MATERIALES REPARACION ALUMBRADO PUBLICO	312,17	24/12/2016
MAISI S.L.	600100593	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	86,84	24/12/2016
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	6	lámparas hqi halogenuros metálicos 2000 w-portalámparas e-40-automático 4 polos 25 amp-trabajo instalación lámparas camp	995,44	13/12/2016
		<b>TOTAL.</b>	<b>22.672,10</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 4/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

**28º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 7/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 1.211,20 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 5/2017.



Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 7/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar el punto, le paso la palabra al Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este contrato está pendiente de licitar. Está realizándose esa parte técnica y el contrato incluirá toda la participación, tanto de festejos como deportes, en preventivo, y se está tardando un tiempo en poder sacarlo a licitación. Mientras, se están trayendo las diferentes facturas en relación a este tipo de contrato. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, se está tardando como se está tardando en otros, que están ustedes trabajando en ello y todavía no los hemos visto. No es la primera vez que vienen este tipo de facturas, de nuevo vienen con nota de reparo, por lo tanto, el voto de IU-Verdes será contrario esperando que, ya de una vez, este tipo de facturas no vuelvan a venir de esta manera y que se agilicen los trámites, a la mayor brevedad posible, para que evitemos este tipo de problemas que al final es un problema para los proveedores. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.



**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Guardiola. Pues otro igual. Aquí ni siquiera tenemos, parece ser, la intención cercana de terminar con esta situación. En este caso, son tres facturas, todas ellas del área de deportes. El Concejal de Deportes, desde luego, está haciendo una gestión muy buena. Hemos visto antes como lleva sin contrato en la piscina Ferrovial desde junio del año pasado y ahora también seguimos viendo este tipo de facturas que tienen que venir al Pleno, algunas de agosto del año pasado. Por lo tanto, reiterar lo dicho en anteriores puntos con respecto a la fecha de estas facturas y urgir al equipo de gobierno a que también ponga solución a este tipo de situaciones.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desean intervenir? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 1.211,20 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
AMBULANCIAS MARTINEZ ROBLES S.L.	87	PERMANENCIA AMBULANCIA NO ASISTENCIAL CON ENFERMERO 06-08-16 EN PRUEBA CHARCO EXTREME JUMILLA	270,00	15/09/2016
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2016-12-1431-N	SERVICIO PREVENTIVO CARRERA POPULAR NAVIDEÑA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 EN JUMILLA - SEGUN PREUSPUUESTO	691,20	31/12/2016
AMBULANCIAS MARTINEZ ROBLES S.L.	99	Servicio ambulancia prueba boxeo	250,00	11/10/2016
		<b>Total...</b>	<b>1.211,20</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 5/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

## **29º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 8/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 4.403,68 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos realizados sin el procedimiento legalmente señalado en el ejercicio en que se realizó, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 6/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual



de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 8/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar el punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que la compra de diferente ropa para servicios se está realizando, ese Lote núm. 1, porque el Lote núm. 2 ya está adjudicado para la compra de ropa de la policía municipal. En este caso, el Lote núm. 1, para realizar la licitación, para hacer diferentes mejoras en esa licitación, tuvimos que introducir los EPIS y demás material para después no tener problemas a la hora de realizar la compra de diferentes suministros y poder meter todo dentro del mismo contrato, no dejar ningún fleco suelto en este caso, y durante este tiempo ha venido esta ropa que traemos hoy a Pleno. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. De nuevo, facturas individualizadas, repetidas en el tiempo y con un mismo concepto. Fraccionamiento del objeto del contrato, nota de reparo. IU-Verdes votará en contra. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Éste tiene su cosa. Lástima que todavía no dispongamos del acta del Pleno de 28 de noviembre del pasado año, porque me habría gustado, Sr. Pulido, leerle textualmente las palabras que usted dijo en ese Pleno en un punto muy similar al que hoy traemos, a reconocer extrajudicialmente facturas cuyo informe de Intervención dice que existe un fraccionamiento ilegal del contrato y el concepto el mismo. Convendría que cuando tuviera el acta se la leyera a ver si le hace recapacitar.



Aquí, además, es más grave el asunto y es que dice usted que tuvieron que parar la licitación. Oiga, esto es otra de las chapuzas por las que ustedes van a pasar a la historia. Usted, Concejal de Personal, inicia un expediente de contratación para vestuario de personal municipal. Cuando dice se pasan todas las fases del procedimiento, en ese sí, y cuando están ustedes en el momento de la adjudicación del contrato se dan cuenta que falta un informe. Oiga, en ese momento, usted, Concejal de Personal, tiene que recluir porque le hace darse cuenta que falta un informe, cuando el procedimiento está a punto de adjudicarse, o sea, en el último paso para la formalización de este expediente.

Espero, desconozco, aprovecho para preguntarle si hay alguna empresa de las que se presentaron a ese expediente que ha pedido algún daño o perjuicio ocasionado por ustedes, porque el expediente estaba a punto de adjudicarse cuando ustedes se dan cuenta que faltaba un informe. Por favor, es que están pasando cosas en esta legislatura, vamos a decir raras, raras, pero sin duda usted se está cubriendo de gloria, Sr. Pulido. El fleco suelto me parece a mí que es su gestión y no otra cosa.

Aún a pesar de todo eso y teniendo en cuenta el voto de IU-Verdes, que dicen no a que estas empresas cobren, nosotros nos vamos a abstener para facilitar que se abone esta cantidad de 4.400 euros. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene de nuevo la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que no son ciertas todas las afirmaciones que se han realizado por parte del Partido Popular. El expediente, en este caso, no es similar al que estuvimos hablando en noviembre. En este caso, tenemos en marcha una licitación, este tipo de contrato nunca se ha realizado, para lo que es suministro de material, de ropa para las diferentes áreas distintas a la policía municipal. Es un expediente, como ya he indicado, no sólo de ropa sino también de los equipos de protección individual. Hay una gama importante de esos equipos, se ha visto oportuno parar esa licitación. Creemos que perfeccionarla no es ningún tipo de culpa, sino al revés, para no tener futuros problemas en esa licitación.

Este expediente, como anteriormente he indicado, tampoco se había realizado nunca. Había habido compra de diferentes ropas, por parte del equipo anterior, sin contrato ninguno. Ahora se ha realizado y creemos que esa es la parte importante. En cuanto a la licitación, no llegaron a presentarse las empresas, se paró con anterioridad y ahora se volverá pronto a licitar. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Para el segundo turno, por IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, la manía que tiene desde hace mucho tiempo el Partido Popular de tergiversar las cosas que se dicen. Nosotros no hemos dicho no a que los proveedores cobren, se dice no a la gestión que está haciendo el Partido Socialista con este tipo de contratos y con este tipo de facturas que al final los damnificados van a ser los proveedores que tienen que cobrar, que no han cobrado en el momento oportuno y que tienen que venir aquí estas facturas.

Nosotros decimos que no a que se hagan las cosas así, no a que no cobren. Eso son palabras que ustedes están poniendo en nuestra boca y que jamás han salido de estas bocas.



Porque lo tenemos muy claro, estas cosas así no se pueden hacer y no podemos estar constantemente levantando la mano a este tipo de actuaciones porque ustedes lo permiten, porque el Partido Socialista después se lo permitirá a ustedes y al final nos encontraremos que es mucho más fácil traer así las facturas, haciendo a los proveedores que esperen un poco para cobrar y haciendo las cosas de manera no regular, porque se levantan la mano los unos a los otros.

Lo que nosotros pedimos es que esto ya pare aquí. Entendemos que puede haber excepciones, pero es que la mayor parte de estas facturas vienen porque no hay un trabajo bien hecho detrás y ustedes no pueden tirar balones fuera. El trabajo es suyo, la responsabilidad es suya y son ustedes los culpables de que, en lugar de hacer las cosas bien y que el proveedor cobre a su debido tiempo, se tengan que traer aquí los expedientes. Por lo tanto, a lo que decimos que no es a este tipo de expedientes y a este tipo de gestión. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire, Sra. Ríos, el Grupo Municipal de IU-Verdes, por el momento tres Concejales, dicen no a que se aprueben por Pleno estas facturas. Si el Grupo Municipal del Partido Popular hiciera lo mismo estas empresas deberían ir a un juzgado a reclamar que se les paguen las facturas que aprobamos hoy. Póngalo usted en latín si quiere, pero el resultado, si todos votáramos lo que ustedes votan, es que estas empresas tendrían que ir a un juzgado a reclamar. Que es por culpa del gobierno, sí, evidentemente, pero aquí estamos en el Pleno para solucionar los problemas del municipio de Jumilla y no sólo para asuntos que interesan y otros no. Porque, vamos, ustedes van a hablar ahora de que son especialmente críticos con la gestión del gobierno. No me haga usted que me sonría con esas afirmaciones.

Sr. Pulido, sinceramente no sé si usted no lo sabe o sabiéndolo intenta engañar, ¿a quién? no sé, porque a nosotros no. Dice que no pasa nada con el expediente de licitación, que se paró a tiempo cuando no habían empresas de por medio. Oiga, 13 de febrero 2017, acuerdo de Junta de Gobierno, ustedes acuerdan: desistir del procedimiento de adjudicación tal, tal, tal, vestuario y EPIS para personal de servicios y jardines para preparación del contrato tal y cual; dejar sin efecto la licitación iniciada con la publicación correspondiente, anunciada en el boletín el 21 de octubre de 2016; anunciar el presente acuerdo a través del perfil del contratante; notificar este acuerdo a todos los empresarios que hubieran presentado proposición en la presente licitación, comunicándoles que pueden solicitar la devolución de las plicas presentadas y la compensación de los gastos en que hubiesen incurrido de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la administración. Oiga, que a mí el Concejale de Personal y Hacienda del Ayuntamiento de Jumilla diga lo que ha dicho, pues preocupa. Pero qué va a preocupar si fue el mismo que anunció que el Ayuntamiento de Jumilla iba a conceder bonificaciones del IBI a familias numerosas en 2017 fuera de plazo. Evidentemente, no me sorprende, Sr. Pulido.

**Sra. Presidenta:** ¿Ha terminado? Muchas gracias. Para el turno de cierre, el Sr. Concejale de Hacienda tiene de nuevo la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Gracias, Sra. Presidenta. En este caso, indicar igualmente, como en otro tipo de contrato, que nunca se había realizado. Aquí se había comprado ropa por



importes superiores a 18.000 euros, como pasó el año pasado, que trajimos esas facturas que se comieron la partida de presupuesto de ropa de la policía, por ejemplo, del 2014, sin ningún tipo de contrato, sin ningún tipo de previsión y sin nada. La ex Concejala de Hacienda lo sabe y ni siquiera realizó los pasos necesarios.

Entonces, me sorprende que indique que no estamos realizando las cosas debidamente, cuando ahora exigen lo que antes no cumplían y, en este caso, creemos que la realización de este tipo de contrato mejora aún más la transparencia, mejora el servicio al ciudadano y desistir en cualquier momento del proceso creemos que era necesario, en el cual no se ha visto perjudicado ningún tipo de empresa y va a ser un beneficio mayor al Ayuntamiento y a la forma de gestión. Por lo tanto, parar en un momento es mejor que no seguir con esos hábitos que había anteriormente en no contratar, por ejemplo, este tipo de suministro de ropa, tanto para servicios como para la policía, y tener una continuidad y una regularización de este tipo de contrato que no existía. Han estado cuatro años y no han llegado a formular este tipo de contratos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Finalizado el debate, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 4.403,68 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1483	VESTUARIO PARA CONCEJALIA DE SERVICIOS	422,46	14/11/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1588	VESTUARIO PARA CONCEJALIA DE SERVICIOS	468,65	30/11/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.342	VESTUARIO SERVICIOS Y OTROS	40,38	21/10/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.371	VESTUARIO SERVICIOS	486,61	28/10/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.644	VESTUARIO CALZADO PERSONAL SERVICIOS	821,20	14/12/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.651	VESTUARIO PERSONAL Y MATERIALES SERVICIOS	33,64	16/12/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A1.223	ALBARAN 1068, PANTALON, BOTA DE PIEL, GUANTE...	892,83	30/09/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A1.274	ALBARAN 1046, POLAR, CAMISETA...	381,36	07/10/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A1.279	ALBARAN 1068, PANTALON, BOTA DE PIEL.	856,55	07/10/2016
		<b>Total...</b>	<b>4.403,68</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 6/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

### **3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 9/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 17.819,58 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos realizados sin contar con



consignación presupuestaria en el ejercicio 2016, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 7/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 9/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que en esta partida no había consignación presupuestaria ya que se han realizado más reparaciones, más actuaciones en deporte de las que había en el presupuesto. Tuvimos un plan económico financiero en el cual había que ajustar todas las partidas y no había esos 17.819,59 euros necesarios para el funcionamiento de esa área de deportes. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. De nuevo, se ha formulado nota de reparo en este expediente. Además, son gastos incluso sin consignación presupuestaria. En fin, otro de los equívocos graves de este equipo de gobierno. Por lo tanto, adelanto que nuestro voto será contrario a que se sigan trayendo estas cosas así, a que tenga el Pleno que tratar este tipo de expediente que no hacen sino alargar el que el proveedor cobre, que al final lo haría aunque aquí se votase en contra. Si ese proveedor fuese por la vía judicial, al final, podría cobrar.

La culpa comienza en el que no hace bien su trabajo. Ahora es el Partido Socialista, en su momento fue el Partido Popular, y la libertad de cada partido de votar lo que crea



conveniente no se le puede negar. Y si nosotros en este momento decidimos que estamos en contra, que es lo que siempre hemos hecho, en otro momento estaremos a favor de cualquier otra de las propuestas. Ese fantasma que corre por ahí, por el Partido Popular, de si nosotros somos más amigos o somos menos amigos, pues nosotros, como hemos repetido tantísimas veces, votamos lo que nos dice nuestra asamblea, lo que nos dice nuestro partido y eso va a misa, y ustedes eso no lo pueden poner en duda. Evidentemente, no a misa, es una expresión. Lo que vota este partido lo hace coherentemente y lo hace con las decisiones que se toman en asamblea. Por lo tanto, paren ya de insinuar cosas que no son. Y, ya que viene al caso, me van a tener que explicar a mí un día, a mis compañeros también si quieren, en qué nos beneficia a nosotros si somos más amigos o somos menos amigos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Bueno, la libertad de votar lo que cada uno quiera la tiene cada uno, eso es incuestionable. Yo creo que eso está fuera de toda duda. Y los amigos, los no amigos, eso ya es cosa de cada cual. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Abellán.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire, Sra. Ríos, cuando quiera quedamos y le cuento en qué creo que le beneficia o qué beneficios saca IU-Verdes con ese apoyo, que defendemos y mantenemos, que es obvio, que tiene por parte de IU-Verdes al gobierno. Me dice usted que pare ya. Mire, ¿me ha visto hacerle o decirle algo que le prohíba usted o que le dificulte el votar lo que usted considere oportuno? Dígalo, porque desde luego yo no he hecho nada. Desde el Grupo Municipal Popular no hemos hecho nada para coartarle a usted su derecho y su libertad en votar en conciencia lo que estime. Me dice a mí que pare de insinuar. Oiga, si usted no quiere que le digamos lo que tiene que hacer, no pretenda decirnos a nosotros lo que tenemos que hacer. Me ha hecho gracia eso de coherentemente. Dependiendo del número de Concejales de IU-Verdes que estén, votan un presupuesto de una manera o lo votan de otra. Hace poco tiempo tuvimos la oportunidad de verlo. Efectivamente, esa es la coherencia de la que viene presumiendo mucho el grupo municipal de IU-Verdes o algunos Concejales que siguen siendo de ese grupo.

Acerca del tema en cuestión, que es lo que venimos a debatir, el Concejal de Hacienda intenta excusarse un poquito en que era necesario acometer estas actuaciones aunque no hubiese consignación presupuestaria, sí, con carteles, Concejalía de Deportes, trofeos, Galas del Deporte, trofeos, trofeos, trofeos. Bien, hay algunas cuestiones que pueden ser urgentísimas y que no se podría prescindir de ellas, pero todas las facturas son del área de deportes, todas ellas sin consignación presupuestaria y, por lo tanto, vienen a reconocimiento y con reparo de la Intervención, lo cual también habla muy bien de la gestión del actual equipo de gobierno y, especialmente, esta noche la gestión del Concejal de Deportes, que está quedando también en entredicho.

Aún a pesar de todo eso y teniendo en cuenta el número de Concejales de IU-Verdes presentes que votan no, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar abstención para permitir que estas empresas puedan cobrar y lo puedan hacer sin necesidad de irse a un juzgado a reclamar. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el equipo de gobierno, el Sr. Concejal de Hacienda me dice que no y también la Sra. Portavoz de IU-Verdes. Por tanto, damos por finalizado el debate de este punto y pasamos a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 17.819,58 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	240	CARTELES CONCEJALIA DE DEPORTES	16,94	12/12/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000136	CONCEJALIA DE DEPORTES. ROPA PARA MONITORES	593,28	27/10/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000144	MATERIAL ESCUELA DE BALONMANODEPORTES	512,65	15/11/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000147	VESTUARIO DEPORTES	695,40	23/11/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000155	TROFEOS GALA DEL DEPORTE 2016	317,40	22/12/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000156	TROFEOS BARBUDO TRAIL JUMILLA	420,00	22/12/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000157	TROFEOS COMPETICION DE PETANCA NAVIDEÑA	117,30	23/12/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000158	TROFEOS CARRERA POPULAR NAVIDEÑA SOLIDARIA	74,10	23/12/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2016/F000159	MATERIAL DEPORTE	79,90	23/12/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	100	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO REF.PABELLON 10-12	363,00	10/12/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	31138	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO DEPORTES	363,00	05/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	31503	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO DEPORTES	363,00	09/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	92	SERVICIO ALQUILER GRUPO ELECTROGENO REF. PABELLON 19/9 BALONMANO	363,00	19/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	94	SERVICIO ALQUILER GRUPO ELECTROGENO REF. PABELLON 26/11---	363,00	26/11/2016
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	95	SERVICIO ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA REF. CAMPO FUTBOL---	828,85	29/11/2016
ESCAVOLAS DEL SEGURA S.L.	524856	MATERIAL CONCEJALIA DEPORTES	264,45	30/11/2016
ESCAVOLAS DEL SEGURA S.L.	525221	MATERIAL CONCEJALIA DEPORTES	217,70	30/11/2016
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/267	SUMINISTROS MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS	450,12	15/11/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR16-4254	DERECHOS ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTOS. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	70,40	09/11/2016
FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	AR16-5064	DERECHOS ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTOS . ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	35,62	29/11/2016
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	01/2016/AR	ARBITRAJE BALONMANO OCTUBRE/2016	486,75	31/10/2016
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	01/2016IN	INSCRIPCION DE EQUIPOS	245,00	30/09/2016
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	02/2016/AR	ARBITRAJE BALONMANO NOVIEMBRE/2016	378,25	30/11/2016
FERNANDO MUÑOZ VAL	1143	PISCINA MUNICIPAL: SECAPELOS C/ SOP NEGRO	369,53	18/11/2016
FOGASUR S.L.	A/00163	MATERIAL PISCINA CLIMATIZADA	129,65	30/11/2016
FOGASUR S.L.	A/00170	MATERIA FONTANERIA PABELLON MUNICIPAL	11,50	12/12/2016
FOGASUR S.L.	A/00174	MATERIAL FONTANERIA PISCINA CLIMATIZADA	197,23	12/12/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	56	REPARAR PORTERIAS DEL CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL,ARREGLAR VALLA, PONER TROZO DE MALLA ELECTROSOLDADA NUEVA EN	822,80	30/11/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	55	REPARAR BANCOS CAMPO FUTBOL CESPED ARTIFICIAL	794,06	30/11/2016
JOSE JIMENEZ MOLINA	213	TRABAJOS REALIZADOS EN PABELLON DE DEPORTES	381,15	07/12/2016
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/1055	MATERIAL PARA POLIDEPORTIVO	266,95	30/11/2016
JOSE SANTOS LOZANO	28	REPARACION E INSTALACION DE CARTEL INFORMATIVO DE LA PISTA DE SKATE DE RONDA PONIENTE	230,81	28/10/2016
LA CASA DEL PINTOR S.L.	CVF 69247	CONCEJALIA DE DEPORTES - FRA.Nº69247	536,57	15/09/2016
LA CASA DEL PINTOR S.L.	CVF 71111	CONCEJALIA DE DEPORTES -	600,55	31/10/2016
LIMPIEZAS ABELLAN S.L.	38	DESATASCAR TUBERIAS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL - CONCEJALIA DE DEPORTES	290,40	07/12/2016
MIGUEL CARRION PEREZ	108/16	FABRICACION Y COLOCACION DE ROTULO INFORMATIVO PARA PISTA DE ATLETISMO	750,20	08/12/2016
PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	7184	CLORIX -90 PASTILLAS x 25 Kg-CLORIX HIPO 20 KG. Desinfectante Hipoclorito Estabilizado-CLORIX HIPO 20 KG. Desinfectante	314,73	15/11/2016
PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	7343	CRONOMETRO 4 AGUJAS ( 80cm X 80cm ) ref: 96016	306,37	29/11/2016
PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	7556	CLORIX -90 PASTILLAS x 25 Kg-PX-2000 Limpiador químico piscinas 25 kgs-PISCICLAR PLUS x 25 kg.-CLORIX -90 PASTILLAS x 25	3.675,54	09/12/2016
PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	7566	CRONOMETRO 4 AGUJAS ( 80cm X 80cm )	306,37	09/12/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

		ref.9601		
TODOMACO S.L.	A-803	MATERIALES REPARACION DEPORTES	200,86	25/11/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1592	CAJAS CUBREZAPATOS PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	15,20	30/11/2016
		<b>Total</b>	<b>17.819,58</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 7/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

### **31º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 10/2017.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 10.636,29 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos que se llevaron a cabo si el procedimiento legalmente señalado ya que no se tramitó ninguna modificación del contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 8/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de marzo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 10/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar este punto, le paso la palabra al Sr. Concejal de Hacienda.



**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este reconocimiento extrajudicial difiere un poco de los anteriores, en el cual hay un desfase entre la factura global del contrato en vigor con la que realmente se está realizando. Hay unos cambios cualitativos y cuantitativos de la tecnología aplicada en cada momento según las necesidades que se han tenido en el Ayuntamiento, por lo que se produce ese cambio en cuanto al contrato y a lo que es la facturación. Por tanto, se trae toda la factura relacionada con este contrato a reconocimiento extrajudicial. El cambio es tan sustancial, entre la realidad de la transformación de la administración electrónica y ese contrato que está en vigor, que es necesario cambiarlo totalmente. Hoy se ha iniciado ese expediente de licitación nueva del contrato de suministro de medios electrónicos por parte del Ayuntamiento.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues, de nuevo, vemos aquí otro error del equipo de gobierno que, en lugar de crear un nuevo contrato previendo que se pudiesen dar más servicios, se prorroga, después no se puede modificar y al final tenemos que traer todo esto, los servicios que se han estado cobrando de más se tienen que volver a traer aquí. Por lo tanto, otra mala gestión del actual equipo de gobierno y, por lo tanto, este grupo municipal votará en contra. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Aquí tenemos otra suya, Sr. Pulido, suya directamente, y es que no es como usted lo cuenta. Parece claro que había un desfase, claro, pero hay que leerse el informe y el informe dice lo que dice. Dice que ustedes prorrogan el contrato existente el 22 de agosto del 2016. Unos meses después, de agosto a noviembre, se dan cuenta que el contrato que acaban de prorrogar sería preciso modificarlo porque no viene bien para hacer lo que quieren. En noviembre, un informe técnico dice lo que costaría hacer esa modificación, si bien otro informe técnico, supongo, dice que por el importe que supone habría que hacer una modificación de contrato porque excede lo que permite la ley. Excede de ese 10% que permite la ley de modificar el contrato, o sea, que tendría que haber sacado una nueva licitación en ese momento y ustedes no la inician.

De todas las situaciones que puedan darse en una administración pública hay algunas que puedan tener su excusa y su tal. Ésta, desde luego, tiene una gravedad que entendemos que no hay excusa que la pare y más cuando dice que hoy, marzo 2017, es cuando han iniciado el expediente. Claro, si ya le dieron el contrato a dedo a Vodafone, sin necesidad de modificar contrato, ni nada, y habiendo un informe técnico previo por medio en el que le advierte de lo que no podía hacerse, y ustedes van y lo hacen. Oiga, sí ese es el problema, que aún con informes técnicos ustedes hacen lo que estiman oportuno hacer, la consecuencia es que hoy el Pleno tiene que aprobar unas facturas de Vodafone superior a los 10.600 euros.

Pues, aquí estamos el grupo municipal del Partido Popular, a pesar de todo lo que he dicho y consciente de todo lo que he dicho, y nos vamos a abstener para que puedan cobrarse estas facturas sin necesidad de recurrir a la justicia. No sin antes aprovechar,



puesto que es el último expediente, hacerle una petición, retórica ya porque espero poco de usted, pedirle un mayor trabajo por su parte, una mayor diligencia y más responsabilidad, que creo que es lo que principalmente le falta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este contrato no se ha prorrogado ni se ha dado a dedo. No creo que ese contrato en el año que se inició, estaban ustedes, se diera así. Nosotros, al hacer este estudio de modificación de otras cuestiones técnicas en cuanto a mejoras en el servicio de acceso a internet, se vio que había una serie de líneas que no estaban dentro del contrato. Se estudió por qué no estaban dentro del contrato. Se vio que desde el principio, desde que ustedes estaban con este contrato, se había modificado el número pero no el contrato en sí, superando ese diez por ciento el importe, nunca trayendo a reconocimiento extrajudicial ninguna factura porque no se habían dado cuenta los técnicos. Entonces, indicar que este tipo de facturas, con un importe superior al que había contratado, no es de nuestra legislatura sino que es anterior y había modificaciones técnicas anteriores que no se llevaron al contrato porque no había capacidad y tenemos esta situación.

Ahora mismo las necesidades, tanto presentes como futuras, son distintas al contrato y por eso se está realizando un nuevo contrato y tendremos que traer esta factura a reconocimiento extrajudicial. Pero indicar que este contrato no lo realizamos nosotros, se realizó con anterioridad. Se modificó durante el anterior equipo de gobierno, hubo modificaciones sustanciales que no estaban recogidas en ese contrato, tanto cualitativas como cuantitativas, el número de líneas, y ahora mismo vamos a intentar ajustarlo al contrato en vigor durante el proceso de licitación. Es lo único que podemos realizar en estos momentos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno, por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, usted tira la pullica, como decimos aquí. Mire, por ejemplo, usted presume mucho de regularizar contratos, que lo dice mucho, y, según lo visto esta noche, de desregularizar otros tantos que no estaban desregularizados antes. Sr. Pulido, me dice usted de este contrato que lo dimos a dedo. Mire, no, el que ha dado a dedo esta factura que viene en este contrato es usted, por eso viene hoy a Pleno, a que sean aprobadas por el Pleno de la Corporación, facturas que si ustedes no hubiesen dado este contrato a dedo podían haberlas ustedes aprobado directamente y sin necesidad de traerlas a Pleno.

El contrato al que hace referencia este expediente, este expediente no, la base que ustedes querían, deberían haberlo modificado, pero no lo han modificado y han adjudicado a dedo a Vodafone más de 10.000 euros. Este es uno de los expedientes que en las anteriores legislaturas socialistas no había contrato, nunca hubo contrato, hasta que un Técnico dijo que había que formalizar un contrato. Pues, el anterior equipo de gobierno inicia expediente de contratación y formaliza el contrato, además, recuerdo que bien criticado por la ilustrísima, no está presente aquí, cuando ella fue incapaz en su mandato de hacer el contrato que debería haber hecho.



**Sra. Presidenta:** Le ruego que no se dirija en esos términos a personas que no forman parte de este Pleno.

**Sra. Abellán Martínez:** Señora, Señora.

**Sra. Presidenta:** Señora, no.

**Sra. Abellán Martínez:** Le estoy llamando con el tratamiento que tiene. ¿Cuál es el tratamiento que tiene?

**Sra. Presidenta:** Usted y yo sabemos y todo el mundo entiende el modo en el que lo dice, no es la palabra en sí sino la intencionalidad.

**Sra. Abellán Martínez:** ¿Usted está en mi mente ahora para conocer lo que pienso y creo?, por favor.

**Sra. Presidenta:** Estamos todos en su mente en este momento.

**Sra. Abellán Martínez:** Sí, ya le gustaría. Sr. Pulido, se hizo un contrato, se contrata con la empresa que resulta adjudicataria. Ustedes critican mucho ese contrato pero es el que ustedes han prorrogado. ¿Por qué prorrogan un contrato que hizo el Partido Popular? Es que no lo entiendo. Pero es que aquí hay dos informes técnicos en este expediente, desconozco si hay más, dos informes técnicos que le dicen a usted, oiga no, así no, que eso no se puede hacer por modificación de contrato. Dos informes técnicos por escrito que le dicen a usted que no podía hacer lo que hizo y aún así lo hace. Oiga, pues precisamente, por no hacer caso a esos informes que existen, hoy el Pleno tiene que aprobar estas facturas. Usted dice que nosotros, presénteme los informes que decían lo que usted ha dicho en su primera intervención acerca de la gestión anterior. Presénteme los informes que en aquel momento dicen que deberían haber venido a Pleno, porque desde luego yo no los conozco. Si usted los conoce y los tiene, facilítelos al Pleno. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra para el turno de cierre el Sr. Pulido.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. A mí, ya llega un momento que esto es vergonzoso. Bueno, indicar que estos informes son posteriores a esa prolongación del contrato. Estos informes no se conocían en el momento de la prolongación del contrato. Las necesidades que nosotros hemos visto para la mejora del servicio han sido posteriores y ha sido cuando, revisando esa parte técnica, se ha visto que desde el mes uno o dos de contrato, su época, pues se modificó el número de líneas. Había un número, como he indicado, ciento treinta y algo, y a los dos meses ya había ciento setenta. Incluso gente que está ahí sentada tenía acceso a internet de diez gigas cuando solo había contratado de uno.

Que me este diciendo que nosotros hemos modificado el contrato. No hemos modificado el contrato. Lo que pasa es que las necesidades técnicas que ha habido no se ajustan a la realidad de cada momento y eso es lo que ahora, esa diferencia, ese desfase,



nos hace traer este tipo de facturas. Por lo tanto, no creo que debamos meternos en qué momento se realizó esa transformación, ese cambio a esas necesidades y a esas realidades, porque no están dentro del contrato unos cambios que se realizaron.

Entonces, vemos que ahora es necesario hacer modificaciones técnicas, que este contrato no da servicio a lo que nosotros necesitamos y se está realizando esa licitación, nada más. Que ahora tienen que venir estas facturas durante un mes, dos meses, tres meses, sí, porque creemos que eso es regularizar. Igual que anteriormente si no había contrato se hizo un primer paso, pero este paso, ahora mismo, no se adapta a nuestra realidad, igual que durante el contrato no se adaptaba a vuestra realidad. Nada más. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Bueno, terminado ya el debate, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (3 de IU-Verdes y 1 del Concejal del PP, D. Enrique Jiménez Sánchez) y siete abstenciones (PP), de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 10.636,29 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de marzo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0853244429	SERVICIO CONSUMO DEL 15.08 AL 14.09.16	2.371,54	15/09/2016
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2016-000047048	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS del 21/02 a 20/03/2016	2.099,57	21/03/2016
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2016-000129595	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/07/16 A 20/08/16	2.099,91	21/08/2016
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2016-000145527	Total servicio	2.099,91	21/09/2016
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2016-000191713	Total servicio del 21/11 a 20/12/16	1.965,36	21/12/2016
		<b>Total...</b>	<b>10.636,29</b>	

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 8/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

### **32º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el día 17 de febrero de 2017, registro de entrada núm. 2476, sobre “Inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública de este Ayuntamiento”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.*

*Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento en los últimos años, para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones*



*a empresas municipales que prestan servicios públicos, nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.*

*Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta “económicamente” más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.*

*Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.*

*Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, el mayor porcentaje de salarios pagados con respecto a la cuantía total del contrato adjudicado a una empresa, la inserción socio laboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.*

*SEGUNDO: En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*

*TERCERO: No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.”*

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General, adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de marzo de 2017.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 17 de marzo de 2017, en el que concluye que “...A la vista de lo anteriormente expuesto, señalar que los criterios sociales y medioambientales están previstos en la normativa en materia de contratación, siendo ésta la tendencia de las instituciones comunitarias. Por lo que no existe inconveniente para que esta propuesta sea elevada al Pleno a fin de que los grupos municipales manifiesten su voluntad política al respecto y, en caso de que sea votada a favor, esta iniciativa tendrá la consideración de ruego que será elevado al Concejal Delegado para que inicie el correspondiente expediente.”



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente, por un voto favorable (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de modificación presentada por el propio grupo proponente de IU-Verdes, el 24 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 4608, que dice:

*“Vemos conveniente tras la lectura del informe y las intervenciones de los grupos municipales presentar la siguiente enmienda a la moción del grupo municipal de IU Verdes Jumilla sobre inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública de este ayuntamiento.*

*Modificar el punto 1 sustituyendo “Que se elabore un decreto para la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales” continuando el texto como en la moción original Por el siguiente texto “El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla insta al órgano competente en cada contratación a la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales” continuando con el mismo texto de la propuesta original.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar la moción, tiene la palabra la Sra. López, por el Grupo IU-Verdes.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todas y a todos. Bien, traemos esta moción, esta propuesta al Pleno, para incluir criterios sociales y medioambientales en la contratación pública del Ayuntamiento de Jumilla en pro de la mejora de esta contratación pública que creemos es la herramienta fundamental que tienen todas las administraciones públicas, también la municipal, para dar un buen servicio a la ciudadanía sobre todo.

La contratación pública sabemos que es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones para conseguir el bienestar de los ciudadanos y de las ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% del producto interior bruto del estado español. Si nos preguntamos sobre el dinero presupuestado en este Ayuntamiento en los últimos años para trabajos que se desarrollan por empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos, nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal de este Ayuntamiento, alrededor de un 10% del presupuesto.

Desde nuestro punto de vista, los objetivos de las administraciones municipales, en este ámbito, deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable, que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también que tenga en cuenta la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo.

A veces, la oferta económicamente más ventajosa no tiene porque identificarse con la del precio más bajo. En pro de esta eficiencia que persigue esta propuesta, para innovar o para mejorar la contratación pública, es fundamental conseguir que la prestación de



servicios públicos y de compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenible y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa. De este modo, utilizando más de un criterio de valoración que el simplemente económico podría evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

En resumen, es optimizar los resultados de esta contratación que, como digo, es un importante gasto público, que en el municipio de Jumilla ronda el 10% del presupuesto.

Como muy bien se ha informado por la Secretaría de este Ayuntamiento y por el Departamento de Contratación, todo lo expuesto anteriormente y lo que pedimos en los puntos que voy a pasar a detallar están previstos en la normativa y es tendencia de las instituciones comunitarias que se vaya hacia al diseño de estos pliegos de contratación incluyendo todo este tipo de cláusulas y criterios. Por lo tanto, como muy bien ha leído la Secretaria del Ayuntamiento, hicimos en el primer punto una enmienda a nuestra propia moción, sobre todo, como ya manifestamos en la Comisión Informativa, porque nuestro interés es sacar adelante la propuesta.

Proponemos sustituir en el primer punto “Que se elabore un decreto para la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales...”, por “El Pleno del Ayuntamiento insta al órgano competente en cada contratación a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales...”. Criterios como la calidad de las condiciones de empleo, el mayor porcentaje de salarios pagados con respecto a la cuantía total del contrato adjudicado a una empresa, la inserción socio laboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, las políticas de género, las políticas medioambientales y de comercio justo. Que todo esto se incluya en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento y que dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo o hasta el 60% sobre la puntuación total.

Como digo, hemos enmendado este punto porque parece ser que el problema era la palabra decreto, aunque un decreto, al fin y al cabo, es una decisión tomada por la autoridad competente, que es de su incumbencia y que se hace público. Se decide que es el Pleno, sobre la inclusión de nuevas cláusulas o criterios en la contratación pública, porque el Pleno creemos que sí es competente en algunos contratos, sobre todo en los más largos de duración, que también son los más cuantiosos económicamente y que, por lo tanto, son los más importantes.

El segundo punto que pedimos es que, en aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, la accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otras, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respecto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, como muy bien han indicado los distintos informes técnicos.

Y tercero, no prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales de manera general y de manera razonable porque, a veces, puede haber una excepción, pero la excepción creemos que confirma la regla. A nosotros nos gustaría que no prorrogar fuera por regla y por norma general. Así creemos que se podrían evitar reparos de la Intervención, expedientes extrajudiciales de créditos que hemos estado viendo esta noche, que muchas veces incurren en fraccionamiento del objeto de contrato, etc. En tal de poder



resarcir, de poder remediar este vicio, diría yo, incluimos este tercer punto que, como digo y repito, es no prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales medioambientales. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Entiendo que el primer turno lo ha consumido junto con el de exposición. Pasamos, por tanto, al primer turno del Grupo Popular. La Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, avanzar y anunciar que el voto del Grupo Municipal del Partido Popular va a ser favorable porque entendemos que esta moción viene a mejorar, a introducir cuestiones en los expedientes de contratación que puedan valorar cuestiones que entendemos también interesante que se valoren a la hora de adjudicar los contratos.

Acerca de la enmienda que presenta, efectivamente, en la Comisión Informativa le hacíamos ver, le hacíamos llegar nuestra opinión al respecto de esa propuesta de acuerdo que ustedes proponían, de que un decreto, no es que lo digamos nosotros, es que no es el órgano competente que pueda determinar qué criterios son los que valen en cada adjudicación. Por eso era la matización y, por lo tanto, atendiendo a nuestra opinión que le dimos en la Comisión, agradecemos que haya modificado la moción con esta enmienda a la que le anticipamos, como le he dicho, nuestro voto favorable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que todo el tema de responsabilidad social, empresarial o corporativa, en cuanto a temas de medioambiente, mejoras sociales o éticas, estamos totalmente de acuerdo. Hay cuestiones muy técnicas en cuanto a la contratación pública que dificulta la posibilidad de poner estos criterios, incluso hay contratos que sería muy, muy difícil la comprobación de esos criterios. Por lo tanto, es una parte muy técnica. Como norma general estamos de acuerdo, incluso se están realizando con algunos contratos. Por ejemplo, hay un contrato en el que tendrá preferencia en la adjudicación la empresa que tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%, siempre que con sus proposiciones iguallen a sus términos las más ventajosas, desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Como ven, son formas de poder tramitar y de dar esas cuestiones, tanto sociales como medioambientales, de una forma muy técnica para adecuarla a las necesidades de los contratos. Esas dificultades que tenemos a la hora de contratar producen que no veamos bien el punto número tres, en el cual se pide que no se prorrogue ningún contrato. Creemos que es necesaria totalmente la prórroga en algunos casos porque no nos daría tiempo a poder realizar un nuevo contrato, sobre todo por estas cuestiones técnicas, cuando se está cumpliendo el contrato totalmente. Por lo tanto, en este punto no estamos de acuerdo. Por lo demás, pues sí. Indicar, como ya he dicho, que se está realizando algún tipo de contrato en el que se están poniendo ese tipo de cláusulas, cuando realmente se puede. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, el Grupo IU-Verdes.



**Sra. López Abellán:** Gracias, Sra. Presidenta. Agradecer el voto favorable del Partido Popular. Efectivamente, la propuesta ha sido pensada y traída a Pleno por esa necesidad que creemos que hay de mejorar e introducir mejoras en la contratación pública, sobre todo optimizar el gasto público.

El Sr. Pulido me dice que son cuestiones muy técnicas. Bueno, técnicos tenemos en este Ayuntamiento, me consta que eficientes, y pienso que, a tenor de los informes que han hecho a esta moción, a esta propuesta, que han sido todos favorables y de distintos departamentos, no tendría ningún inconveniente en introducir estas mejoras que, además, es ponerse al día, mejorar, contribuir a modernizar y a innovar en el tema de la contratación pública que, como muy bien dicen y me remito otra vez a los informes técnicos de este Ayuntamiento, es una tendencia de las instituciones comunitarias que recomiendan a las demás instituciones y administraciones públicas, como muy bien recoge el informe de contratación, pone casos donde ya se están llevando a cabo, hay precedentes, como es la Comunidad de Madrid o la Xunta de Aragón.

En cuanto al tercer punto, Sr. Pulido, no decimos que no se prorrogue ningún contrato. Nosotros decimos de no prorrogar los vigentes, evitar que sea por norma general. Sabemos que a veces será necesario que alguno se pueda prorrogar, la ley claro que lo contempla, pero que esto no se haga de manera normalizada. O sea, que lo normal no sea la excepción, que en casos excepcionales se tenga que prorrogar, pero que de manera general y de manera normal y regular no sean prorrogados, como se viene haciendo, ya digo, de manera continua. Porque esto, aunque no lo prohíba la ley, tampoco lo recomienda, no es bueno. Ahora mismo acabo de ver unos cuantos en los expedientes extrajudiciales de créditos, muchos de ellos llevan reparo precisamente por esta serie de prorrogas que al final desembocan en posibles o incluso en fraccionamientos del objeto de contrato.

Como le digo, yo no entiendo la objeción al tercer punto, porque simplemente es dar un toque de atención, de que no sea la norma prorrogar contratos sino que sea la excepción. De momento, nada más. Muchas gracias a los que vayan a votar a favor de esta propuesta de IU-Verdes. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Sí. Solamente volver a ratificar, puesto que no habido nada nuevo en lo que yo crea que debo intervenir, que el voto del grupo municipal del Partido Popular va a ser favorable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Pulido tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que todo el apartado de la moción en sí, en el fondo estamos de acuerdo, introducir esa responsabilidad social corporativa en la contratación. Hay un punto que es importante para nosotros y creemos que hay que concretar. La prórroga de un contrato se dice en la licitación, se indica el número de años que se van a poder prorrogar esos contratos. Por lo tanto, no es que sea un sistema que nosotros hayamos inventado, ni que usemos de forma esporádica, sino que es una forma de licitar para poder tener continuidad en un contrato, si se dan las condiciones



óptimas, para no tener los problemas de licitación continua, que es justamente, muchas veces, por no poder prorrogar estos contratos.

Es importante decir que no vamos a quitar esas prórrogas por sistema, que es lo que indica, no prorrogar los contratos vigentes, que son los que ahora realmente están y no podemos indicar directamente que no los vamos a prorrogar porque para eso también se licitaron con esas prórrogas y poder continuar con el servicio. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra la Sra. López.

**Sra. López Martínez:** Sería bueno que no prorrogaran los contratos vigentes. Es verdad que lo contempla el pliego de condiciones pero, como digo, creemos que esto se convierte en una norma viciada. Sería bueno que se redacte uno nuevo cuando expire cada uno de ellos, como digo aquí, con un nuevo pliego donde se incorporen cláusulas sociales y medioambientales. Es una opción que puede llevarse a cabo, cuesta a lo mejor un poco más, pero es una opción también del equipo de gobierno prorrogarlos o no prorrogarlos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal de IU-Verdes que resulta **APROBADA** por unanimidad de los veintiún miembros presentes.

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen modificado en los términos indicados en la enmienda aprobada, resultando que el Pleno, por once votos a favor (3 de IU-Verdes y 8 del PP), ningún voto en contra y diez abstenciones (PSOE), de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla insta al órgano competente en cada contratación a la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, el mayor porcentaje de salarios pagados con respecto a la cuantía total del contrato adjudicado a una empresa, la inserción socio laboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.

**SEGUNDO.-** En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

**TERCERO.-** No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.



**33º.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**34º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Presidenta:** Faltando solo este punto, son las nueve, no hacemos receso y damos continuidad al Pleno, si les parece. La Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Una pregunta, ¿cuándo se piensa convocar el Consejo Local de Empleo? Lo hemos preguntado ya en muchas ocasiones, ¿se han puesto otra vez a trabajar en el tema de la RPT? Y si no se han puesto, ¿cuándo piensan ponerse?

Otra pregunta. En una Comisión se comentó que la policía haría pruebas para ver si la rotonda del Camionero se podría cerrar. Queremos saber si se han hecho esas pruebas y cuál es el resultado.

Y, última pregunta, respecto a la calle de la parte de arriba de la Plaza del Rollo, que lleva ya demasiados días cerrada. Es una calle por donde salen prácticamente la mitad de los coches hacía la carretera, los coches de la zona del Barrio de San Juan. Queremos saber en qué estado se encuentra la apertura de esta calle y qué es lo que está sucediendo con ese edificio que al parecer está siendo un peligro para los viandantes y para los coches, motivo por el cual se ha cerrado la calle. Nada más. Muchas gracias

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. López tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Las preguntas serían:

- ¿Para cuándo piensa el equipo de gobierno llevar a cabo y llevar a efecto un plan de organización y revisión del tráfico en Jumilla ciudad?

- ¿Para cuándo las medidas anunciadas en los programas electorales como, por ejemplo, la peatonalización de algunas áreas, calles o zonas?, ¿cuándo se van a ver efectuadas? Le rogamos que presenten medidas de organización y planificación del tráfico en nuestro casco urbano ya que estas últimas semanas se está haciendo caótico y muy estresante.

- ¿Para cuándo la peatonalización de calles céntricas incluidas en el casco histórico?

- ¿Para cuándo la zona azul? Nosotros también hemos rogado que se incluya la posibilidad de los vados horarios.

- ¿Para cuándo el diseño de las nuevas zonas de aparcamientos público, ampliación y finalización del actual carril bici, que también conllevaría e incidiría en el ordenamiento del tráfico?

- ¿Para cuándo una o dos líneas de autobús urbano diario y con aumento de horario y con número de paradas? Para eso hay una lista de choferes reciente.

Un ruego, que también va en torno a la circulación. Nos llegan muchas peticiones por el peligro que conlleva la rotonda del Camino de los Franceses por falta de iluminación y falta de señalización viaria que pone en peligro a los viandantes debido al grado de concurrencia que tiene esta zona.

Otro ruego. Nos hacen llegar los vecinos que ven excesivos los riegos en el Jardín de la Glorieta. Dicen que son riegos diarios, que no vienen a cuento y que al final lo que hacen es perjudicar el arbolado y las plantaciones.



También le vamos hacer el ruego, le vamos a pedir, por favor, que se haga una medición del ruido de los vaciados de contenedores de vidrio por si incumplen la ordenanza municipal sobre ruido. Se están haciendo de manera muy temprana, hoy mismo, a las seis de la mañana. Son horas de madrugada y creemos que se exceden mucho en lo permitido por la ordenanza municipal del ruido. Entonces, queremos que se haga una medición del ruido que genera el vaciar los contenedores de vidrio, sobre todo, teniendo en cuenta que se está haciendo de madrugada.

Otro ruego es un escrito de los vecinos de la calle Dionisio Guardiola, cerca del Jardín del Rey D. Pedro, de quejas y molestias por el ruido del abuso, creen ellos, en el uso de la sopladora. La sopladora se utiliza como escoba y además a unas horas muy tempranas también, siete y media de la mañana. Es un ruego que ya ha hecho el compañero de IU-Verdes en repetidas ocasiones y vemos que se sigue utilizando la sopladora como escoba, cuando es una herramienta que debe utilizarse solamente en otoño, cuando se produce la caída de la hoja. Es un uso indebido que creemos que se debe remediar, sobre todo, porque molesta muchísimo.

Una pregunta que en el Pleno pasado se nos quedó sin contestar, ni aquí directamente en el Pleno, ni tampoco se nos ha contestado por escrito. Es sobre el local bar-social de la Torre del Rico. Preguntamos si se ha elaborado un pliego de condiciones para la adjudicación del bar o servicio del bar y, si es así, qué criterios se van a valorar. También le preguntamos si hay solicitudes registradas al respecto.

Una última pregunta que se me quedó a mí sin hacer en la Comisión de Hacienda. Preguntarle al Concejal de Hacienda si el préstamo que se sacó para la ejecución de la piscina de verano se contempla en la liquidación del presupuesto y cómo le afecta. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Santos tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Salud, mucha salud, amor también bastante, y rebeldía la justa y necesaria. Permítame que haga antes de empezar una mención, ya que dentro de unas horas, en concreto, a las cinco y doce de la madrugada próxima, se cumplen 75 años de la pérdida del poeta del pueblo, Miguel Hernández, en una cárcel franquista de Alicante. Pablo Neruda, Premio Nobel de Literatura, nos dijo que era un deber de España y un deber de amor recordarlo. Recordado queda, esa efeméride que hará 75 años en unas horas.

En la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero teníamos conocimiento cómo se habían aceptado cuatro desfibriladores semiautomáticos, dos para el polideportivo La Hoya, dos para el pabellón Miguel Hernández y uno para el Carlos García. Tuvimos conocimiento que se comprometió el Ayuntamiento a velar por su uso adecuado y mantenimiento, en concreto, se delegaba en el Concejal de Deportes. Por lo tanto, han pasado ya unas semanas, un mes de esa Junta de Gobierno, y la pregunta es obvia, ¿se ha hecho ya responsable de formación de ese personal y se pueden usar? No sea que nos encontremos como el que tiene el coche y no tiene carnet de conducir, que se pueden usar. Que no se usen sería buen síntoma pero, ya que los tenemos, yo le rogaría que nos dijese en qué punto está y si se pueden usar.

Hubo un error material que ya todos sabemos, el tamaño sí que importa aquí o el volumen, referente al proyecto de esa piscina olímpica, ya que la partida referida a la formación del vaso mediante un tipo de hormigón concreto, en el texto de partida se



hablaba de 20 cm de espesor y en el resto 30 cm. Han pasado seis meses de la apertura de la proposiciones y se ha iniciado un proceso ahora de rectificación. Como no sabemos por dónde va el corte, por así decirlo, porque el último era que una empresa había renunciado justo cuando estaba a punto, había veintisiete, se les informó, que nos haga una especie de resumen, a fecha de hoy, en qué punto se está. La pregunta yo creo que es obvia y la respuesta también. No va a dar tiempo a que tengamos piscina olímpica. Que nos lo confirmen ya y nos dejaremos de ir especulando de alguna manera.

Una pregunta que entiendo que quizás no tenga los datos ahora, pero sí que rogaría que se hiciesen llegar cuanto antes y si no, en el caso extremo, en el próximo Pleno. Es muy concreta, ¿cuántos expedientes favorables de la aplicación de cuotas especiales de basura, agua y alcantarillado, las que son al 100%, hay a fecha de hoy concedidas? Y, de igual manera, las que están dadas al 50%.

Hoy se abre el periodo de preinscripción del CAI para el próximo curso, tras una jornada de puertas abiertas que se hizo el sábado pasado. Ese CAI tiene capacidad para setenta y cuatro personas según los últimos datos. La pregunta es ¿para cuántas se van a ofertar? ¿Se va seguir ofertando a un tercio de su capacidad como en esta legislatura y en la anterior?

Pedimos en el anterior Pleno que se nos diese un informe de estadística del consumo de la piscina olímpica de la anterior legislatura, pero no hemos tenido conocimiento de ello. Se tenía que haber traído a este Pleno. Ya que fue pedido en el anterior, rogamos que no esperemos al siguiente Pleno, si puede ser, que en el intervalo se nos haga llegar para tener conocimiento de ese informe estadístico de las pérdidas que había en la piscina olímpica en la anterior legislatura.

Inciendo un poco en lo que ha dicho la portavoz Ana López, le pedimos ya el resultado de las medidas de decibelios de las sopladoras esas famosas, que nos tocan diana todos los días, menos los domingos y fiestas de guardar, esas que hay que ir a misa. Creo que ya se tienen los resultados. Parece ser que se superan, pero nos gustaría tener los datos porque si se superan los decibelios, evidentemente, habría que retirarlas del pliego de condiciones automáticamente y, como decía mi portavoz, volver a lo típico, más sano y ecológico, de esas escobas de hojas de palmera que había.

También preguntábamos en el Pleno anterior sobre el decreto de subvención del CAVI. Nos dijeron que no había salido. Se acaba el 15 de abril y también rogaría, paralelamente, que nos concretase qué concepto tiene, ya que uno ha entrado en la Red Regional de Centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no aparece Jumilla. Será error, será una rosa, será un clavel. Pues a ver si antes del mes de mayo nos lo dice y, por lo menos, si consta como CAVI, aparece Yecla, que aparezcamos. Cuesta muy poco porque tú ahora mismo te metes, insisto, en la Red Regional de Centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Jumilla no aparece. Seguimos dependiendo, como en tantas cosas, de Yecla.

Teníamos pendiente una recogida de basura en horario matinal. Iba a empezar, según los últimos informes, el 15 de marzo pasado, previa campaña informativa. Evidentemente, el no hacerlo tendrá un porqué y es lo que le preguntamos al Concejal correspondiente de Obras.

Sr. Juan Manuel, es un clásico, por desgracia, quince meses de la moción de IU-Verdes para el uso de las pistas polideportivas de los centros educativos. Creo que ya es suficiente. Tiene usted un triste record. Me da igual que lo haga en prosa, verso o en rap, que sé que le gusta, pero contéstenos. También nos comentaba, nos engañó con el



caramelico de que se iba a habilitar la zona de tierra. Pero, insisto, han pasado quince meses, con sus noches y días, y siguen sin usarse. Pedíamos las pistas de los colegios públicos, no todas de golpe, pero empiece por alguna, la que usted crea más conveniente.

Sr. Juan Gil, usted nos venía diciendo desde septiembre un tan cacareado ahorro referente al transporte a Ulea de los residuos orgánicos, etc. Han pasado ya seis meses y ese ahorro no llega. Lo preguntamos en Comisiones, el Consorcio no sé qué pasa, que si se reúne, que no se reúne, que nos dijese ya, a fecha de 27 marzo, en qué punto está y que nos concretase qué pasa realmente, porque no se sabe si es el Consorcio, si es Mocedades o si es cualquier grupo de estos.

Hay peticiones de los ciudadanos que delegan en nosotros para que hagamos escritos, porque la pregunta es, no, eso es por registro, por escrito, pues yo creo que se van a desaminar porque hay escritos por registro que pasan los meses y siguen igual. En concreto, ya se vienen diciendo, del 20 de mayo del año pasado, un ciudadano que hace su escrito de forma muy entusiasta, a ver si me contestan, sobre una reparación de un vehículo que tuvo un accidente en el término municipal. Le puedo decir el número de registro, pero ya se lo he dicho varias veces. No sé a quién corresponderá ahora, si al Concejal actual de Tráfico o al anterior, creo que moralmente sería al anterior ya que fue cosecha suya.

Otro escrito más, del 13 de octubre del 2016. Hay unos problemas de falta de higiene y salubridad, no estamos hablando de cualquier cosa, en unas zonas concretas, no voy a dar pistas, pero lo sabe la Concejal de turno. 13 de octubre y se sigue sin tener contestación.

Otro escrito del 5 de diciembre. Calle Marques de los Castillejos, hay un problema de cables que se viene diciendo de forma continua. La respuesta es que se hacen informes y los informes se quedan por el camino o no sabemos qué pasa. El caso es que los ciudadanos siguen sin tener respuesta. No quiero cansarles con más escritos, pero le puedo asegurar que, por desgracia, se van acumulando y hay más.

Sra. Concejala de Centros Escolares, ¿cuándo piensa usted convocar el Consejo Escolar Municipal? En este curso no tenemos Consejo Escolar Municipal y creemos que es necesario porque hace falta. Se supone que es el máximo órgano. Hay temas que tratar, está pendiente ese famoso Guadiana de colegio que, fíjense, se inició cuando era príncipe, ahora ya es rey, al paso que sigue, veremos a ver si ya será rey emérito cuando se haga, si es que se hace. Está también el tema del inicio del periodo de preinscripción que se hizo el pasado jueves, con esa espada también pendiente de supresión de unidades que no sabemos si va a hacerse. Por lo tanto, le pedimos que no tengan alergia a convocar los Consejos, eso sí, que estén legalmente constituidos y que procedan, ya que hay que recordar que al principio de legislatura muchos de ellos se suprimieron porque había duplicidad. Por tanto, pedimos lo que está legalmente constituido, en este caso, el Consejo Escolar Municipal.

Sra. Concejala de Salud, aprobamos el mes de pasado una moción conjunta en apoyo a los colectivos de enfermos celíacos. El día 5 de mayo es el Día Internacional y el 27 de ese mismo mes el Día Nacional. Si tiene usted previsto algo, por lo menos concienciar a la población, como quedamos que se haría y pensamos que sería interesante que se hiciese.

En la Junta de Gobierno Local del 27 de diciembre se hizo una atribución temporal de funciones a un funcionario de esta casa en materia del portal de transparencia. Han pasado justo tres meses. No vemos cambios significativos en esa página web, entre ellos, la moción de IU-Verdes, que pedíamos cosas tan sencillas como que todos y todas tuviesen contemplados su currículum, muy estricto, sin grandes alharacas. La pregunta es obvia, de



esas siete funciones que asumió, ¿se han llevado a cabo? Creemos que ninguna. Por lo tanto, le pedimos que nos diga qué piensa hacer referente al tema.

En la Junta de Gobierno del 20 de marzo, perdón, del 20 de febrero, tuvimos conocimiento, disculpe, creo que es febrero, bueno, tuvimos conocimiento de que una vez más nos adherimos, firmamos un proyecto de adhesión. Pero es que, mire usted, estamos viendo que nos adherimos a distintos proyectos y se queda en eso, en una mera firma. En este caso procedía a la Red de Oficinas de Registro Virtual, las siglas O.R.V.E. En los datos que se piden, ya estamos adheridos según dice la Junta de Gobierno Local del 20 pasado, hacía falta solicitud del protocolo de adhesión, por triplicado; hacía falta certificación de acuerdo de este Pleno, según dice el procedimiento para adherirse; y hacía falta rellenar un cuestionario. Ojo, esto no es nuevo, esto es de una Orden que viene del 2005 y además caduca dentro de tres años. Pero, si nos hemos adherido, que nos diga en qué condiciones, a no ser que sea como el proyecto REPLAY al que también nos adherimos el 3 de octubre del año pasado y nada más se supo. Si adherirse es estampar una firma, salir en la foto y ya tenemos una adhesión más, como las bandas de las tunas que se ponen las bichas esas, pues vale, vamos adherimos, porque realmente no sabemos qué fin tiene.

Una pregunta también para la Concejala de Centros. Es referente a la matrícula del Centro de Educación Infantil. El plazo de matrícula se hace más tarde, suele ser en abril o mayo, pero una pregunta que queremos saber es qué matrícula tiene actualmente.

La Junta de Gobierno del 13 de marzo, tuvimos conocimiento que el camión lavacontenedores, por un valor de 105.000 euros, más 22.000 de IVA, después del informe del Técnico Industrial, pues tiene nada menos que treinta y seis deficiencias. Yo alucino, no sé si es que se lo han dado de los chinos o de dónde ha salido eso, porque faltan nueve apartados de la documentación requerida; falta hasta la ficha técnica del vehículo; faltan ocho apartados referentes al equipamiento que no lo cumple; faltan nueve apartados al lavacontenedores; nueve problemas graves de funcionamiento. Ustedes plantean sustituir o traer otro, imagino que será la opción de traer otro, porque como quieran sustituir va a costar más el arreglo. Se han dado a cuenta a tiempo, lo que pasa es que también hay una penalidad y entonces esa penalidad me imagino que se estará cumpliendo. La pregunta en concreto es ¿qué van a hacer? Aunque parece ser que la intención era sustituirlo por otro, pero que nos conteste ahora.

Un ruego. Esta mañana digo: A ver por dónde va el tajo, me pongo en la agenda de la Sra. Alcaldesa y estaba a fecha de 21 de marzo. Se quedó en el invierno. No sabemos lo que ha hecho usted en primavera. Dicho esto, luego más tarde ha aparecido y ahora sabemos lo que va a hacer hasta el día 30. Pero, fíjese usted, desde el 21 no sabemos lo que ha hecho. Por lo tanto, si está esa página que dice “Agenda de la Alcaldesa”, que sea una agenda anterior y no a posteriori porque, si no, no tiene sentido esa agenda. Ruego que se actualice.

El próximo 23 de abril se celebra el Día del libro. Hace falta decirlo. Imaginamos que se hará algún tipo de actividad. Como la Comisión coincidirá con esos festivos que vienen, a los cuales se les dedican una semana, pues que nos diga si piensa hacer algo para conmemorar esa efeméride, junto con la Concejala de Centros que es lo que procedería.

Y ahora, permítame que acabe con algo que no quisiéramos que hubiera pasado, pero ha pasado. Resulta que en la efeméride del número quinientos de un semanario local aparecen hasta cuatro páginas donde el Ayuntamiento, en una de ellas dice “Crecemos juntos”, el Ayuntamiento de Jumilla felicita al equipo de Siete días Jumilla. Bueno, si el



Ayuntamiento lo entendemos por la Corporación, yo le ruego que antes nos pregunte si nos adherimos a esa felicitación. Pero es más, nos ponen hasta trece diapositivas, trece fotos, con sus logros, lógicamente, entre ellos, el carril bici, la ermita y, como dice el Sr. Pulido, un etc. Ya, pero es que yo, crecemos juntos, pero no revueltos. Deja que acabe mi exposición, esto es dinero público y hay que fiscalizarlo, y aquí crecemos juntos, insisto, ermita, presupuestos participativos, carril bici, pues nos parece como una propaganda con adelanto. Nuestra queja es que esto es dinero de todos, es dinero público y ese mismo criterio hay que seguir con todos. Estamos de acuerdo en que se publicite lo que haga falta, pero con taquígrafos. Como decía en la anterior legislatura, que era una frase suya, las paredes de cristal, estoy de acuerdo, cristal transparente, pero no opaco.

Pero es que hay más, porque luego nos encontramos otra página “Diez años siguiendo la corriente de la actualidad”. Esto está también pagado por Hidrogea y Ayuntamiento de Jumilla. Esto está muy bien, pero queremos que se haga con todos y no por una efeméride. Bueno, coincide que comparte página con un presunto implicado, no sé si será coincidencia, éste que dice eso de “Murcia a tope”, pues ustedes a tope también, a tope con la publicidad. Diez años siguiendo la corriente de actualidad. Pero no se preocupe que hay más. Una que comparten con el XXX Encuentro Nacional de Cofradías, pero también aparece ahí el escudo de Jumilla, lógicamente colaboran. Usted riase, eso es muy sano, se mueven los músculos de la cara, se pone uno muy hermoso, es buenísimo.

Ya la última, la guinda, ésta es interesante, además está bien porque ha entrado quien antes ha nombrado, que es la Diputada Regional, Ilustrísima ya no existe, eso es para los Jueces que toman cañas por ahí con imputados, “El PSOE impulsa los cambios en la Región de Murcia”, pero lo bueno es que abajo aparece también el escudo de Jumilla, sí, aquí también. Lo paga el grupo Socialista, el grupo parlamentario, pero ojo, aquí viene la muy noble y muy leal. Si está muy bien, si están en su derecho, pero insisto, esto es dinero público. ¿Cómo que no?, aquí en esta página aparece el escudo de Jumilla. Ruego que al fondo, sea quien sea, ya iba a decirme que no siga, a estas alturas...

**Sra. Presidenta:** Le ruego al público que se abstenga de entablar conversación con los miembros de la Corporación.

**Sr. Santos Sigüenza:** Hombre, eso de no siga, por favor. Miré usted, quinientos aniversario, el PSOE impulsa los cambios en la Región de Murcia en educación, que está muy bien, el grupo socialista. Pero es que hay un apartado que dice Jumilla, el escudo de Jumilla, la muy noble y muy leal, la abierta y generosa. ¿Ah, no lo sabe?, pues vale, aquí está. En definitiva, queremos saber el coste de esta inversión tan generosa, es dinero público al final y queremos que se haga lo mismo, porque claro que estamos a favor de la difusión, estamos por la labor, pero equitativamente y con esa transparencia a la que he hecho alusión anteriormente. Creemos que nuestra labor de oposición es controlar hasta el último céntimo del dinero público y esto es dinero público, porque con este dinero se podían haber hecho cosas, usted llámelo como quiera. Esperamos que nos dé respuesta oportuna cuando proceda. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.



**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Señoría. Buenas noches, a todos y a todas. Es una pregunta y un ruego al mismo tiempo. No sé si es pregunta-ruego como han dicho antes, pero vamos, una pregunta acompañada de un ruego, aunque simplemente es por finalizar en ese sentido. Bueno, hace más de un mes, el 23 de febrero, este grupo municipal del Partido Popular pidió que se nos informara de los gastos que había ocasionado la visita del Ayuntamiento, de la Alcaldesa y de algunos Concejales, a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, y hasta ahora no hemos recibido contestación a ese escrito. Ya digo, hace más de un mes.

Ustedes siempre, en todos los Plenos, hacen gala de esa vocación de transparencia, lo dicen aquí, pero luego parece que no cumplen con esa vocación de transparencia de la que tanto alardean, que yo creo sinceramente que no es así. Me pregunto si es que tienen alguna dificultad para poder justificar esos gastos, si es que todavía no han recibido todas las facturas. En fin, que se nos informe detenidamente de esa justificación, de esas facturas y de lo que ocasionó o lo que supuso este año, porque en la anterior legislatura no supuso al Ayuntamiento nada.

Me parece que es muy importante, sin lugar a duda, pero desde el grupo municipal del Partido Popular queremos saber con exactitud y con detenimiento qué gastos se ocasionaron y cómo se justifican. Y el ruego es que, por supuesto, se haga lo antes posible, que no pase tanto tiempo. Hay muchísimos escritos que no se han contestado y pedimos desde este grupo que al menos se tenga lo que creo que es de ley y de justicia, pues el contestar a los escritos que se hacen por este grupo municipal. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguna pregunta más? El Sr. Valero.

**Sr. Valero Simón:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Mi pregunta va para el Concejal de Servicios y Obras. En el anterior Pleno ordinario dijo que en quince días, aproximadamente, iban a finalizar las obras del Centro Sociocultural del Alpicoz. A día de hoy, creo que todavía no han finalizado. ¿Cuándo se tiene previsto la finalización de la misma?

A la Concejala de Festejos y Cultura. Hace unos días conocíamos la suspensión del Festival Low Brass que se estaba celebrando en nuestra localidad. La pregunta es si ha mantenido alguna reunión con el director del mismo, bueno, para intentar reconducir la situación, puesto que entendemos desde el Grupo Municipal del Partido Popular que sería una gran pérdida para la localidad el perder este festival de música.

También hemos visto que en el municipio se han colocado carteles con la existencia de un circo, Circo Francia, desde el viernes 24 hasta hoy lunes 27, y que finalmente no se ha instalado en el recinto ferial. La pregunta es si conoce el motivo.

Hacer un ruego al Concejal de Servicios. Puesto que estamos a apenas unos días de la celebración de la Semana Santa, pues que se cuide o que se reponga la ornamentación y las plantas de los numerosos maceteros que hay en el municipio como, por ejemplo, en el Callejón del Aljibico, en el Arco de San Roque, en la Calle Roque Martínez, en la Plaza de Arriba, ya que van a ser muchos los visitantes que van a acudir a Jumilla para presenciar las procesiones de Semana Santa y la imagen que ahora mismo se ofrece del municipio es bastante pésima. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Martínez tiene la palabra.



**Sr. Martínez Escandell:** Gracias. Una pregunta, también al hilo de lo que dice Antonio Valero de que va a empezar a venir gente a Jumilla, y es si se tiene ya decidido lo que se va a hacer con la rotonda del salicornio, si se va a rehabilitar el monumento o qué se va a hacer con aquello. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** El Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias, Presidenta, y muy buenas noches. Mi pregunta va para el Concejal de Deportes acerca del Club Natación Jumilla, si se ha redactado convenio o acuerdo de colaboración con este Club y si se ha llevado ya a cabo esta relación de pagos por medio del Club que, hasta hace unos días, teníamos constancia que desde que iniciaron su curso el pasado mes de noviembre todavía no habían hecho pago ninguno del uso de la instalación de la piscina climatizada. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** La Sra. Abellán.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Algunas cuestiones que quedan por contestar. Venimos observando y ya pensábamos que era excepcional, parece ser que no lo es, me refiero a la manera de proceder al vaciado del contenedor sito en la esquina Avda. de la Asunción con Cánovas. El vaciado de ese contenedor lo hace manualmente el personal del Ayuntamiento, lo cual, sin duda, nos parece que no es lo más adecuado que sea el personal quien tenga que vaciar manualmente el contenido de ese contenedor por lo que supone. Por lo tanto, como no es la primera, ni la segunda, ni la tercera vez que lo hemos visto, parece ser que es frecuente, pues pedirle al Concejal de Servicios que solucione este tipo de situaciones porque entendemos, y espero que lo comprenda, que no es, ni mucho menos, la mejor manera de hacer ese tipo de trabajo.

Respecto a los contenedores también. Hace ya meses se aprobaba una moción presentada por nuestro grupo instándole a que elaborasen informes técnicos que aconsejaran la ubicación adecuada de los contenedores y además se establecía un plazo en esa moción. Por lo tanto, la pregunta es ¿en qué estado se encuentran esos informes, la elaboración de esos informes?, ¿se ha avanzado algo al respecto? Si que nos consta que se han hecho algunos cambios a raíz de las constantes demandas de este grupo municipal. Algún cambio de ubicación ha habido, pero esa moción debe tener cumplimiento y la pregunta que le hacemos es ¿en qué estado se encuentra el cumplimiento de esa moción?

Rogarle a la Concejala de Cooperación, dada la proximidad de la aprobación del presupuesto municipal 2017 y esperando que no ocurra lo que ocurrió el pasado año, que todas las partidas destinadas a cooperación y ONG's se quedaron sin ejecutar, pues si está ya empezando, si ya tiene preparadas las bases de estas subvenciones, si tiene ya algo planificado para que, en el momento en el que entre en vigor el presupuesto, pueda iniciarse el expediente y estas subvenciones y partidas, en definitiva, puedan ejecutarse en el presente año 2017, para que no pase lo del pasado año.

También, recordarles algunos informes que tenemos pendientes, aparte del que ha mencionado el Sr. Jiménez, algunos informes y documentos que tenemos pendientes de recibir. Hicimos el 20 de enero una solicitud de informe acerca de la celebración de la Feria Agrícola, en la que pedíamos informe jurídico de qué argumentos, si los había, había justificado y permitido a la empresa contratista cobrar a terceros. Esa parte del informe ya tenemos la respuesta, pero en esa petición de informe falta por contestar el coste que ha



tenido en material, en suministro, en personal municipal, la ejecución de esa Feria Agrícola, así como el informe del funcionario encargado del seguimiento de ese contrato, el informe en el que detallara el número de expositores, en qué zona, según zonas, el detalle de todo eso. Esas partes faltan por ser contestadas a este grupo municipal.

Falta por contestarnos a una petición de informe acerca de la no celebración de las fiestas de San Antón en el mercado. Aunque sabemos posteriormente que los motivos son las obras en el mismo, no está demás contestar y darnos el escrito.

Solicitamos también un escrito que parece ser que presenta el conservatorio municipal al Ayuntamiento con una serie de deficiencias. Tampoco tenemos ese documento que hemos pedido.

Por otra parte, acerca del Teatro Vico. En reiteradas Comisiones de Cultura le hemos preguntado y pedido a la Concejala de Cultura que actúe en el Teatro, en la planta última en la que la humedad está provocando daños mayores. Entendemos que hay que actuar, habría que haber actuado ya. En la última Comisión Informativa de Cultura nos dijo que tenía previsto en unos días la Concejalía de Servicios acometer actuación. Creemos que no ha sido así. Por lo tanto, le instamos y le urgimos a que acometa alguna actuación para salvar un poco esa situación y que no vayan a más los daños que la humedad está ocasionando en el Teatro Vico.

Y, sobre otra instalación cultural, le pido también que se dé un paseo por el Museo Etnográfico en el que sí haría falta que el personal de servicios hiciera una serie de actuaciones. Hay azulejos caídos en algunas zonas que sería conveniente que se revisaran por parte de la Concejalía de Servicios. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguna pregunta más? Pues pasamos a ir respondiendo conforme estiméis conveniente. El Sr. Gómez Bravo.

**Sr. Gómez Bravo:** Buena noches, Sra. Presidenta y Sres. Concejales. Bueno, en relación a lo de la Plaza del Camionero, comentarle a la Sra. Ríos que estamos en proyecto de estudiarlo para ver si se puede cerrar y de qué forma, ya que esa plaza tiene seis salidas, no es una plaza normal que tiene cuatro salidas.

Lo de los estacionamientos que ha comentado usted, que eran limitados o algo de eso. El estacionamiento se va a ver de qué forma se puede, ¿eran estacionamientos limitados? Ah, bueno, organizarlos. Se está estudiando, se van a encauzar.

Sobre la Plaza del Rollo, creo que le corresponde al Concejal de Obras porque hay algunos derribos y por eso se ha cortado la calle. El carril bici es un proyecto que se va a seguir en varias fases, y, lo del Camino de los Franceses que ha comentado la Sra. López, pues se está estudiando a ver de qué forma se va a organizar para que la gente pueda circular por ahí.

**Sra. Presidenta:** El Sr. Aguado.

**Sr. Aguado Guardiola:** Sí. Buenas noches a todos, y gracias, Sra. Presidenta. Bueno, referente a una pregunta del Concejal de IU sobre la solicitud de responsabilidad patrimonial. Decirle, como ya le he contestado en otras ocasiones, que estamos encima del tema, que los expedientes se van resolviendo dependiendo de las fechas, conforme van entrando. Pero insistiremos que se resuelva cuanto antes porque por temas de acumulación



de trabajo estas cosas llevan su atraso. Nada más. Yo, Sra. Presidenta, le pido permiso para ausentarme.

**Sra. Presidenta:** Puede marcharse. Se va a trabajar. La Sra. Jiménez Iniesta.

**Sra. Jiménez Iniesta:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, a todos y a todas. Bueno, en relación a las preguntas formuladas por el Grupo de IU-Verdes relacionadas con las Concejalías que yo desempeño, comentar que en cuanto a la formación en desfibriladores ya tenemos el presupuesto para la entidad de formación y a continuación se va a proceder a planificar los cursos para el personal que se va a hacer cargo.

Respecto al escrito sobre la salubridad, tenía conocimiento de que se había mandando a la persona interesada, pero lo consultaré con el departamento que se encarga de ello.

La pregunta acerca de la moción conjunta del Pleno anterior sobre la situación de los celíacos en el municipio, de si se va a hacer algo por el Día Internacional, comentar que se ha hablado con personas afectadas y se está trabajando para que se haga una agrupación de personas afectadas, una asociación. Lo primero que se va a hacer desde el Ayuntamiento es dar visibilidad a ello en la Semana de la Salud y estas personas van a colaborar también para atraer a otras que estén afectadas por esta enfermedad.

Y luego, en cuanto a la pregunta formulada por el Grupo Popular sobre las bases de cooperación, pues yo también espero que salgan y que se den en su totalidad. Por mi parte, nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Francisco González tiene la palabra.

**Sr. González González:** Muchas gracias y buenas noches, Sra. Presidenta. Bueno, la primera pregunta sobre el tema de la calle de la Plaza del Rollo. No es una obra, es una edificación que está en concurso de acreedores y estamos haciendo los trámites, puesto a que al final se tendrá que hacer por ejecución subsidiaria y le costará el dinero al Ayuntamiento para eso. Pero estamos tramitando todo lo más rápidamente posible para poder abrir esa calle lo antes posible. De los ruegos, me tomo nota.

Sobre la pregunta de la piscina olímpica, resulta que la que hizo las alegaciones ya se desestimó que ella ya no seguía haciendo la obra. Se pasó a la siguiente, que era Transportes del Campo de Cartagena, que ha renunciado o creo que había mandando ya la renuncia, y la siguiente es Probelo 2004, que es la número seis de la lista, creo.

Los decibelios de la sopladora. El informe se lo haremos llegar lo más rápido posible puesto que ya están terminándolo.

La de la recogida matinal de la basura la uno con lo que me habéis preguntado sobre el camión lavacontenedores. La recogida matinal de la basura estaba unida a que teníamos que tener el completo de los camiones para poder llevarla a cabo. Como el camión lavacontenedores vino con una serie de deficiencias, la empresa se lo llevó, las está subsanando. De momento la penalización sigue en vigor y la última noticia que tengo de la empresa es que prácticamente a finales de esta semana que acabamos de empezar vendría el camión, puesto que ya lo tendrían acabado de subsanarle las deficiencias.

En cuanto a la obra del Centro del Alpicoz, se terminó. Se procedió a la limpieza y se estaban colocando los carteles de salida de personal, de extintores y demás cosas de esas. En esta semana se termina de poner todo eso.



Sobre la rotonda del salicornio, ya tenemos dos presupuestos de dos empresas de Jumilla. Vamos a valorar el tema a ver si se arregla o se le da otra imagen.

El vaciado del contenedor, me has dicho Cánovas con Avenida de la Asunción, creo que te he entendido. Desconozco que lo vacíen a mano, mañana lo preguntaré. Vamos, vaciar un contenedor a mano, no sé por qué. No sé qué camión es el que hace este recorrido, pero me imagino que tiene que ser uno de los grandes, aquí en la Calle Cánovas. No entiendo que lo vacíen a mano, te digo la verdad.

**Sra. Presidenta:** La Sra. Martínez Monreal.

**Sra. Martínez Monreal:** Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todos y a todas. Con respecto a la pregunta que hacía el Grupo IU-Verdes sobre la proximidad del Día del Libro, comentarle que estamos cerrando ya la Agenda Cultural del próximo trimestre, que se presentará la semana que viene y sí que se incluyen, como cada año, actividades en torno a este día.

A la pregunta del Grupo Popular sobre la suspensión del Festival Low Brass, en cuanto me enteré de la noticia me puse en contacto con el director del mismo. Desde luego, es una pena que un festival con este recorrido y con esta importancia se suspenda, pero es una decisión de la dirección que organizaba este festival. Cuando hablé con el director le comenté que el apoyo de este Ayuntamiento es total, de hecho, en los presupuestos contemplábamos una partida para seguir apoyando este festival, igual que hicimos el año pasado y que, en fin, que estábamos a su disposición si la idea de retomar este festival volvía o en cualquier otro proyecto que esta dirección, en el caso de ser de un músico jumillano o de cualquier otro colectivo cultural de Jumilla, que estábamos dispuestos, desde luego, a apoyarlo, como digo, en este Festival Low Brass o en cualquier otro proyecto musical que quisiera emprender. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. La Sra. Pérez Valero.

**Sra. Pérez Valero:** Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todos y a todas. Bueno, para contestar al grupo de IU-Verdes sobre las cuotas especiales de agua, basura y alcantarillado. Evidentemente, no tengo aquí los datos. En cuanto me sea posible se los facilitaré.

Respecto a la pregunta que han hecho del Centro de Atención a la Infancia. La capacidad sigue siendo la misma y tampoco se aumentaría pues no hay lista de espera. El año pasado sólo quedó un niño en lista de espera.

El decreto que preguntan de la subvención del CAVI no ha salido todavía, y por lo que dicen de la página web, es evidente, sigue siendo así, yo personalmente se lo dije a la Directora General en una de las reuniones que mantuve y también me consta que la Diputada Regional lo hizo en la Comisión de Igualdad de la Asamblea Regional, también a la Directora General de Igualdad. Así que sigue sin actualizarse.

El Consejo Escolar Municipal sé que está pendiente y quiero que se haga este mes de abril porque es precisamente cuando hay que fijar las fechas para el calendario escolar del próximo curso. Así que en breve se convocará.

Y, por último, preguntaba también por las matrículas del Centro de Educación Infantil. El plazo de solicitud es el mismo que el de los centros escolares, del 23 de marzo al 5 de abril. Las listas provisionales saldrán el 10 de mayo, las definitivas el 1 de junio y



las matrículas serán del 1 al 5 de junio. El día de puertas abiertas va a ser este próximo sábado, uno de abril, de diez a una. Gracias.

**Sra. Presidenta** Muchas gracias. El Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes noches a todas y a todos. En primer lugar contestar a las preguntas de IU-Verdes, en concreto, cuando preguntaban si se pensaba convocar el Consejo Local de Empleo. Decir que sí, que este próximo mes se convocará. Después de hacer todos los trámites oportunos de convocatoria y llamamiento a las asociaciones, colectivos, asociaciones de empresarios, sociales y de otra índole, sindicatos, etc., para que nos comunicaran los representantes de las mismas, hemos dado dos veces plazo. Por circunstancias, nos han pedido una demora y una espera en el tiempo, pero viendo que ya no responden la mayoría de ellos, los convocaremos con miembros que en esos momentos quieran acudir, a parte de los grupos municipales.

Con respecto al ruego de la medición del ruido de los vaciados de los contenedores de vidrio, tomamos nota y así lo haremos.

La pregunta que viene reiterándose Pleno tras Pleno y que a nosotros nos gustaría contestarla en otro sentido, pero vamos a contestarla en el que la realidad se impone y es la que es, me refiero a la planta de transferencia, de qué depende, si es del Consorcio o de otra cuestión. Bueno, como bien he dicho en anteriores ocasiones, se iba a reunir lo que era la Asamblea General del Consorcio en la cual se iba incorporar Jumilla a ese pliego de condiciones. Así fue en ese momento, se incorporó Jumilla a ese pliego de condiciones. Después de esa incorporación se nos comentó que en los próximos meses Jumilla dejaría de pagar ese transporte de la basura a Ulea, pero a fecha de hoy no es así.

Precisamente, después de poner varias fechas para las pruebas de la planta de transferencia, el viernes concretamente, este viernes pasado, vinieron a hacer las pruebas los representantes del Consorcio de la Comunidad y de la empresa que ejecutó las obras que eran encargadas por la Comunidad Autónoma y había una serie de deficiencias que, a día de hoy, todavía no nos han pasado el informe, deficiencias por parte de la realización de esas obras. Por lo tanto, seguía la planta de transferencia sin estar. Por parte de la Comunidad no nos la pueden entregar, no la podemos entregar al Consorcio, etc. Esa serie de inconvenientes, de trámites, de errores, que vienen sucediéndose concatenados, nos lleva a estar en la situación que estamos y, como bien ha dicho antes la portavoz del Grupo Popular, nos lleva a que estas facturas vengan todos los meses.

Respondiéndole al Partido Popular, en la cuestión que preguntaba el Sr. Valero de los carteles que había visto hace pocas fechas de un circo que iba a venir a Jumilla y después no ha venido, decirle dos cuestiones. La primera es que, una vez presentada la documentación, el circo no reunía los requisitos correspondientes para poder hacer la actividad en Jumilla. Se le requirió por escrito y así lo hicieron. Presentaron la documentación y estaba todo correcto. Se les dio el oportuno permiso y al día siguiente de dárselo decidieron no actuar en Jumilla. Por lo tanto, fueron ellos de motu propio los que decidieron no hacer esa actividad en nuestra localidad.

Tomo nota del ruego de la Sra. Abellán sobre los escritos que hay pendientes. Y, contestándoles por segunda vez a por qué la Asociación de Vecinos del Barrio San Antón no pudo hacer la actividad, pues porque, como he dicho, las circunstancias en ese momento impedían hacerlo, cosa que se ha visto en fechas posteriores en las cuales estamos haciendo las obras pertinentes en el mercado de abastos. Por lo tanto, creemos que en



próximas fechas ya estará listo y las asociaciones podrán hacer las actividades. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Pulido.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la pregunta de IU-Verdes sobre la relación de los préstamos o cualquier tipo de préstamos. En la Comisión Informativa de este mes se llevó toda la información relativa a esos préstamos, también a las cuentas y a la situación económica que se encuentra. Por lo tanto, tiene toda la información necesaria de esa documentación.

Hay una relación de preguntas o de afirmaciones que se han hecho por parte del Grupo de IU-Verdes, en cuanto al ORVE, que es un proyecto que se está realizando por parte del Ministerio para unificar esos registros electrónicos o, por ejemplo, el proyecto REPLAY, que es otro proyecto que hace la Comunidad para mejora de la información de los Plenos, y otros tantos Convenios que se están realizando y que muchas veces no se ve la aplicación directa porque hay un trabajo y un esfuerzo por parte de los funcionarios y de todas las agrupaciones en esa mejora de la sede electrónica, del portal transparencia, de la página web, que es un trabajo que hay que hacer, se está haciendo.

Se va a seguir implementado todo ese esfuerzo para dar luz a todo el trabajo que se lleva realizando durante años y creemos que no son Convenios que se hagan y se firmen y no se lleven a cabo, al revés, hay un trabajo, por ejemplo, en el proyecto REPLAY ya se han hecho varias reuniones para ver la adecuación para transmitir los Plenos, lo cual no significa que no se esté haciendo nada. Lo que pasa es que no podemos publicitar porque después parece que estamos siempre publicitando las actuaciones realizadas y hay un trabajo y un esfuerzo muy grande, por ejemplo, la firma electrónica, mejora de los servicios.

En este presupuesto se introdujo un Técnico Informático que, por supuesto, votaron a esa propuesta, a todo el presupuesto, que no. Iba esa propuesta, iba mejorar el tema del mantenimiento informático. Por lo tanto, creemos que eso es un trabajo de fondo que se está realizando, que verá la luz en esa sede electrónica, con ese expediente electrónico que también creemos necesario y que esperemos que en breve podamos dar servicios electrónicos a todos los ciudadanos. Pero hay un trabajo muy importante que se está realizando durante meses y que creemos que no es necesario publicitarlo. Pero parece ser que sí, ya que se creen que con una simple firma de un Convenio ya se soluciona todo y no es así. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. García Verdú.

**Sr. García Verdú:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Para contestarle al Sr. Santos, decirle que el informe del gasto de la piscina olímpica lo tendrá mañana, bueno, lo tendréis, no me importa. Además, yo creo que ya lo pasé en octubre del año pasado a los dos grupos, igual la memoria me falla, pero no tengo ningún inconveniente en pasarlo de nuevo.

Sobre el tema de las pistas de los colegios ya se le ha solicitado al colegio Príncipe Felipe, Carmen Conde y La Asunción. Por ejemplo, en el caso del Carmen Conde y La Asunción piden a cambio el arreglo de las pistas o hacer unas pistas nuevas, y el Príncipe Felipe pide adecuar unos vestuarios. Así está el tema. No nos dejan el uso de las pistas



hasta que no tengan esos vestuarios o esas pistas. Pero bueno, de todas maneras, las pistas del campo de tierra del polideportivo se están usando ya libremente.

El tema de la construcción del vaso ya le ha contestado mi compañero, así como el de los desfibriladores que le ha contestado Lucia. Y, para contestarle el Sr. Jiménez Poveda sobre el Club de Natación, efectivamente, no hay ningún convenio, simplemente se le notifica el uso de calles, se le contesta a esas solicitudes. El tema de la liquidación de pagos, efectivamente, aún deben algunos meses. El presidente me dio su compromiso de que iba a liquidar pronto y hasta el día de hoy me fio de la palabra de las personas. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Quedan dos o tres cuestiones que debía responder yo. El bar social de la Torre del Rico, creo que se había contestado en otra ocasión pero, en cualquier caso, respondo otra vez. Saben que el local donde se ubica ese servicio a la pedanía, un bar social, lo estamos reparando porque estaba en pésimas condiciones. Entendemos que en otras zonas un bar social, un bar, no es una prioridad, pero en una pedanía que está aislada, muy lejos del municipio y demás características, para los vecinos es muy importante contar con un local social de estas características. En primer lugar lo que hicimos fue terminar el contrato, estaba más que terminado el contrato con la última persona que lo llevaba. Fue un trámite largo y una vez que esta persona ya no estaba en el local, lo estamos adecuando, lo estamos rehabilitando para poder darle uso en condiciones y que lo disfruten los vecinos de la pedanía.

En cuanto a las personas que hay interesadas o solicitudes registradas, que yo sepa, creo que hay dos personas que pudieran estar interesadas. Pero, ya lo he dicho en otras ocasiones, lo que me piden los vecinos es que sea un local que se ceda a una asociación, a las asociaciones que hay allí en la pedanía y sean los propios vecinos, que son los que van a hacer el mayor uso de ese servicio, los que tengan la potestad de poder decidir y de participar en la gestión de ese local. Entonces, como están todavía terminándose las obras, yo tengo previsto una reunión con los vecinos. No tengo inconveniente, cuando convoque la reunión, convocar a los grupos municipales, si alguien quiere estar presente para hacer las cosas de acuerdo a lo que más convenga a los vecinos que, al fin y al cabo, es a quien va destinado este servicio.

La alusión, pregunta, no sé, que ha sido exactamente de las páginas en el Siete Días. Al Ayuntamiento de Jumilla eso le ha costado doscientos euros. Y de todo lo que ha relatado, el Ayuntamiento sólo ha sido una colaboración, igual que han colaborado todos los colectivos que ahí hay reflejados con sus anuncios, cada uno habrá tenido ese coste por colaborar con estos quinientos ejemplares de un determinado periódico, el único periódico que se edita en el municipio. Que aparece el escudo del Ayuntamiento, mire, porque está el cartel de la Junta Central, el otro es del Partido Político, para nada hemos intervenido y Aguas de Jumilla pues está participada en parte por el Ayuntamiento y en parte por Hidrogea, mire usted. Pero la factura al Ayuntamiento es de doscientos euros y lo que ahí aparece no son fotografías del gobierno, ni nada. Yo creo que son mejoras que hay en el municipio, que yo entiendo, entendemos, que son mejoras para el municipio, y si eso le molesta tampoco lo puedo entender. Son fotografías, ahí no verá fotografía de personas, ni nada que se pueda identificar, son de Jumilla y entiendo que son mejoras del municipio. Y ya está. No creo que eso sea para alarmarse como usted lo hace.

La pregunta que ha hecho el Sr. Jiménez sobre el escrito que hicieron solicitando los gastos de FITUR de este año. Cierto que el viernes, a última hora, parece ser que me



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

pasaron la documentación. Yo la he visto esta mañana y esta mañana no se la he podido remitir. Ya le adelanto que fueron trescientos sesenta y ocho euros lo que nos gastamos. Los gastos que supusieron el desplazamiento de la Concejal y mío. Yo no hago gala, ni alardeo de nada, procuro ser transparente, sencillamente eso. Y ni he tenido, ni ha habido ninguna dificultad en buscar los gastos, ni en conseguir las facturas, ni nada, porque conforme veníamos las facturas venían con nosotras. Absolutamente nada que esconder. No nos ha costado ni diez mil, ni veinte mil, ni ninguna historia rara. Han sido trescientos sesenta y ocho euros por estar allí representando a nuestro municipio en los dos días que hemos estado. Ni más, ni más menos.

Y el resto de escritos, que no pase tanto tiempo. De verdad, la información me llegó el viernes, parece ser. Esta mañana ya digo que no la he podido remitir. Mañana, si no pasa nada, la remito. Pero yo digo lo que otras veces digo, revisando escritos que se hacían en otras legislaturas, el tiempo de respuesta no le digo cuál era, porque la mayor parte no se respondían. Saben que procuramos responder y saben que cuando tenemos la información la facilitamos sin problema, porque no hay nada que esconder. Se lo aseguro. Por nuestra parte, nada más. Creo que ya se ha contestado. Muchas gracias.

Siendo las veintidós horas y diez minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de marzo de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano